

# INTRODUCCIÓN A LA LECTURA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**SECRETARIA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**

**“INTRODUCCIÓN A LA LECTURA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO”**

**NIPO: : 630-15-170-6**

---

## ÍNDICE

---

<b>I. PRESENTACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>II. EL SISTEMA PRESUPUESTARIO ESPAÑOL.....</b>	<b>9</b>
<b>III. ¿QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO? .....</b>	<b>13</b>
1. CONCEPTO.....	15
2. MARCO JURÍDICO.....	15
3. PROCESO DE ELABORACIÓN.....	16
<b>IV. ÁMBITO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS     GENERALES DEL ESTADO .....</b>	<b>19</b>
<b>V. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DEL     SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO     LIMITATIVO .....</b>	<b>25</b>
<b>VI. ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS DEL RESTO DE     ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL .....</b>	<b>39</b>
<b>VII. CONTENIDO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES     DEL ESTADO .....</b>	<b>43</b>
1. ARTICULADO .....	45
2. ESTADOS NUMÉRICOS .....	49
3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....	49
4. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA A LAS CORTES GENERALES .....	50
<b>ANEXO. ESTRUCTURAS .....</b>	<b>53</b>
1. ESTRUCTURA ECONÓMICA DE INGRESOS .....	55
2. ESTRUCTURA ECONOMÍA DE GASTOS .....	69
3. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	85
4. ESTRUCTURA POR PROGRAMAS DE GASTO .....	97





## I. PRESENTACIÓN

---



---

## **I. PRESENTACIÓN**

---

Los Presupuestos Generales del Estado constituyen una importante fuente de información y contienen una amplia y detallada documentación de las actividades del sector público estatal.

Con el presente libro se pretende facilitar la lectura de los Presupuestos Generales del Estado y ofrecer al lector una rápida guía para poder acceder a su contenido.

La estructura del libro es la siguiente. En primer lugar, en el capítulo II, se hace referencia al sistema presupuestario español. A continuación, en el capítulo III, se expone el concepto del presupuesto, el marco jurídico y el proceso de elaboración. En el capítulo IV, se presenta el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado de acuerdo con la Constitución, la Ley General Presupuestaria, y la Ley anual de Presupuestos Generales del Estado. Los capítulos V y VI presentan la estructura del presupuesto tanto del sector público administrativo como del sector público empresarial. Finalmente, el contenido de la Ley de Presupuestos Generales del Estado se especifica en el capítulo VII.





## **II. EL SISTEMA PRESUPUESTARIO ESPAÑOL**

---



---

## II. EL SISTEMA PRESUPUESTARIO ESPAÑOL

---

España es un Estado descentralizado con tres niveles de gobierno: *central, regional o autonómico y local*.

En el ámbito financiero, la descentralización administrativa se inspira en los principios de autonomía financiera, coordinación y solidaridad, reconocidos en la Constitución Española de 1978.



Tanto las comunidades autónomas como las corporaciones locales gozan de plena autonomía financiera para decidir y aprobar su propio presupuesto. Por tanto, en España además del presupuesto del Estado existen los presupuestos de las administraciones territoriales que no están en manos del gobierno central.

Este Libro de *Introducción a la lectura de los Presupuestos Generales del Estado* se refiere exclusivamente al presupuesto de la Administración Central.





### III. ¿QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO?

---



---

### III. ¿QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO?

---

#### 1. CONCEPTO

La Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en su artículo 32, define los Presupuestos Generales del Estado como *“la expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos y obligaciones a liquidar durante el ejercicio por cada uno de los órganos y entidades que forman parte del sector público estatal”*.

En definitiva, los Presupuestos Generales del Estado son el documento en el que se recoge la previsión anual de los ingresos y gastos del sector público estatal. Constituyen uno de los instrumentos más importantes de la política económica del Gobierno, en los que se plasman los objetivos estratégicos de las distintas políticas públicas y los recursos asignados para su cumplimiento.

#### 2. MARCO JURÍDICO

El marco jurídico de los Presupuestos Generales del Estado se encuentra constituido fundamentalmente por tres normas:

- La Constitución Española dedica su artículo 134 a regular los Presupuestos Generales del Estado.
- La Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre).
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Este marco legal se completa con la Orden anual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de Estado, y con otras disposiciones de menor rango que regulan diversos aspectos de la gestión presupuestaria (por ejemplo, la Resolución de la Dirección General de Presupuestos por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica).

### 3. PROCESO DE ELABORACIÓN

Según la normativa descrita, le corresponde al Gobierno la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y a las Cortes Generales su examen, enmienda y aprobación.

El ciclo presupuestario se puede sintetizar en las siguientes fases:

- **Actualización del Programa de Estabilidad.** En el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, cada año se debe presentar a la Unión Europea un diagnóstico de la economía española y la orientación de la política económica. En base a dicho análisis se formulan proyecciones presupuestarias a medio plazo (3 años).
- **Informe de situación de la economía española.** Recoge la estimación de las magnitudes económicas más relevantes que sirve para fijar los objetivos de estabilidad presupuestaria. Se elabora por el Ministerio de Economía y Competitividad, previa consulta al Instituto Nacional de Estadística y al Banco de España y teniendo en cuenta las previsiones del Banco Central Europeo y la Comisión Europea. Contiene un cuadro económico de horizonte plurianual que incluye la previsión de crecimiento de la economía española y la tasa de referencia de la economía española, entre otras variables.
- **Orden de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado.** El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, publica anualmente la orden en la que se dictan las normas de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio siguiente. Con esta orden, se inicia formalmente el proceso de elaboración presupuestaria.

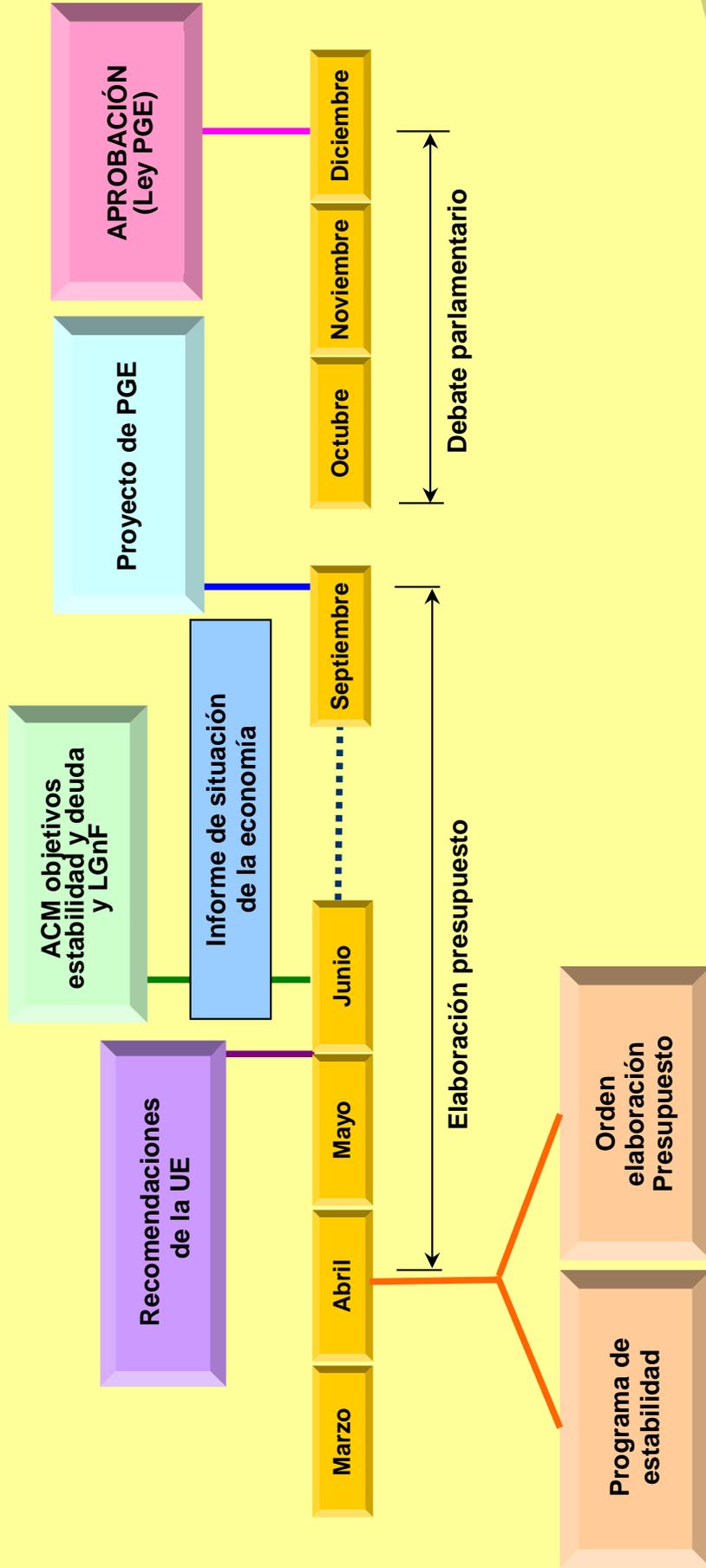
La orden establece los criterios de presupuestación, el ámbito institucional, las comisiones participantes, las estructuras presupuestarias, la documentación a presentar y los plazos del proceso de elaboración.

- **Acuerdo sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y el límite de gasto no financiero del Estado.** En el primer semestre de cada año, el Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Nacional de Administración Local, en sus respectivos ámbitos, fija el objetivo de estabilidad y el objetivo de deuda pública para el conjunto del sector público administrativo y cada uno de los agentes que lo integran (Administración Central, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social) referido a los tres ejercicios siguientes. El acuerdo se remite a las Cortes Generales para su aprobación o rechazo. Se incluye además el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para el ejercicio siguiente.
  
- **Aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.** El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas eleva el anteproyecto para que el Gobierno proceda a su aprobación. El proyecto se remite a las Cortes Generales junto con la documentación presupuestaria legalmente establecida, al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior.
  
- **Aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado:** Después del debate y el proceso de enmiendas en el Congreso y el Senado, se aprueba, en su caso, la Ley de Presupuestos Generales de Estado para que entre en vigor el 1 de enero del ejercicio económico correspondiente.

# CALENDARIO PRESUPUESTARIO ESPAÑOL (III)

## SEMESTRE EUROPEO

## OTOÑO EUROPEO



(\*) Fechas orientativas



#### **IV. ÁMBITO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**

---



---

#### **IV. ÁMBITO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**

---

Los Presupuestos Generales del Estado comprenden la totalidad de los gastos e ingresos de las entidades que integran el sector público estatal, que están enumeradas en el artículo 2 de la Ley General Presupuestaria. La Ley de presupuestos de cada año concreta y delimita este ámbito.

Conforme a esta normativa los Presupuestos Generales del Estado comprenderán los siguientes presupuestos:

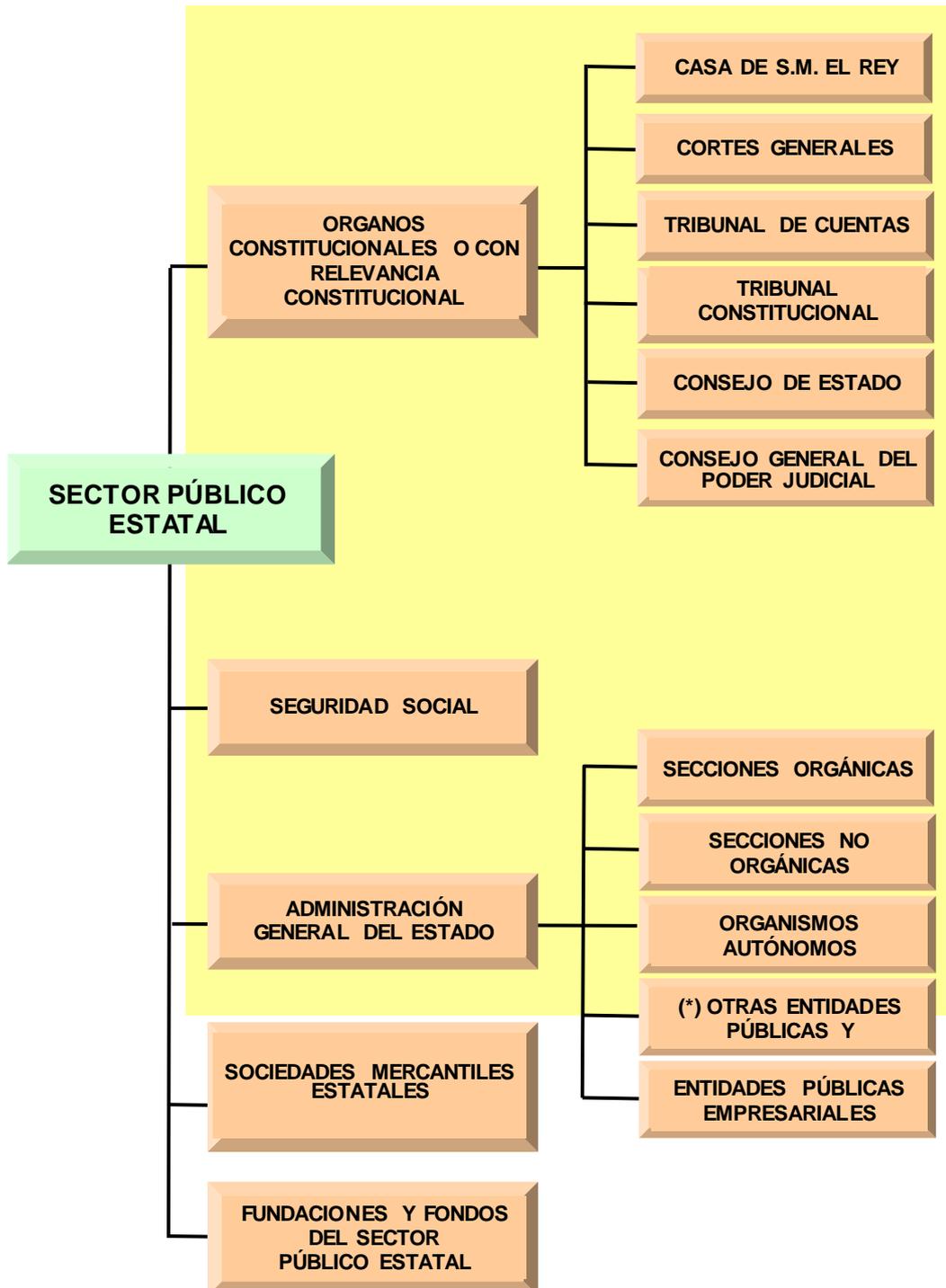
- a) El presupuesto del Estado.
- b) Los presupuestos de los organismos autónomos de la Administración General del Estado.
- c) El presupuesto de la Seguridad Social.
- d) Los presupuestos de las agencias estatales.
- e) Los presupuestos de los organismos públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- f) Los presupuestos de las restantes entidades del sector público administrativo estatal.
- g) Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria.
- h) Los presupuestos de las sociedades mercantiles estatales.

- i) Los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal.
- j) Los presupuestos de las entidades públicas empresariales y restantes organismos públicos de esta naturaleza.

Los presupuestos de todos estos agentes se incluyen en los Presupuestos Generales del Estado. Sin embargo, atendiendo a la naturaleza de su presupuesto, se pueden distinguir dos grandes grupos según tengan un presupuesto de carácter limitativo o estimativo:

- Los agentes enumerados en las letras a) a e) anteriores integran el sector público administrativo con presupuesto limitativo. Este presupuesto se caracteriza porque es el gasto máximo en que los distintos agentes pueden incurrir. Los presupuestos de este conjunto de agentes se agregan para formar los Presupuestos Generales del Estado consolidados, en los cuales se refleja la actividad financiera global desarrollada por el sector público administrativo con presupuesto limitativo. La consolidación se realiza sumando cada uno de los presupuestos de estas entidades, una vez eliminadas las transferencias internas que se realizan entre ellos.
- El resto de agentes se integran en los Presupuestos Generales del Estado sin formar parte del presupuesto consolidado. Se caracterizan por presentar presupuestos de carácter estimativo y no limitativo adaptados a la naturaleza de su actividad. Son, por ejemplo, las empresas públicas.

## ÁMBITO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO



Ámbito del Presupuesto Consolidado

(\*) Se integran en el Presupuesto Consolidado el resto de entidades de Derecho público que formen parte del sector público administrativo estatal según el artículo 3.1 de la Ley General Presupuestaria.





## **V. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO**

---



---

## **V. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO**

---

A la hora de describir la estructura que adoptan los presupuestos del sector público estatal hay que atender a las características de los agentes que lo integran y la naturaleza de su actividad, diferenciando aquellos que elaboran presupuestos cuyos créditos para gastos tienen carácter limitativo (sector público administrativo con presupuesto limitativo), de aquellos otros cuyos presupuestos de gastos son estimativos y no limitativos (sector público empresarial y fundacional y sector público administrativo con presupuesto estimativo).

En este capítulo se presentan las estructuras de los presupuestos de gastos y de ingresos de los sujetos integrados en el sector público administrativo con presupuesto limitativo, dedicándose el capítulo siguiente a la estructuras del resto de agentes del sector público estatal.

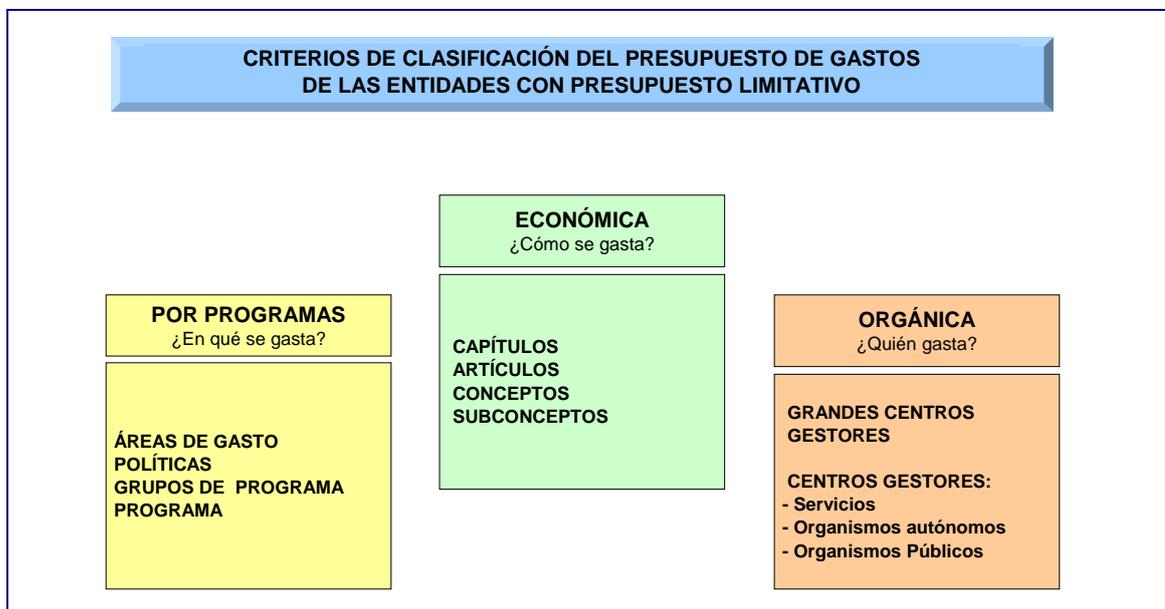
Además de las estructuras generales que se describen a continuación, determinados organismos autónomos (los establecidos en la disposición transitoria primera de la Ley General Presupuestaria) deben presentar estados financieros adicionales.

Tanto las estructuras generales como las específicas se especifican en la Orden anual de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado que publica el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y en las resoluciones en esta materia de la Dirección General de Presupuestos.

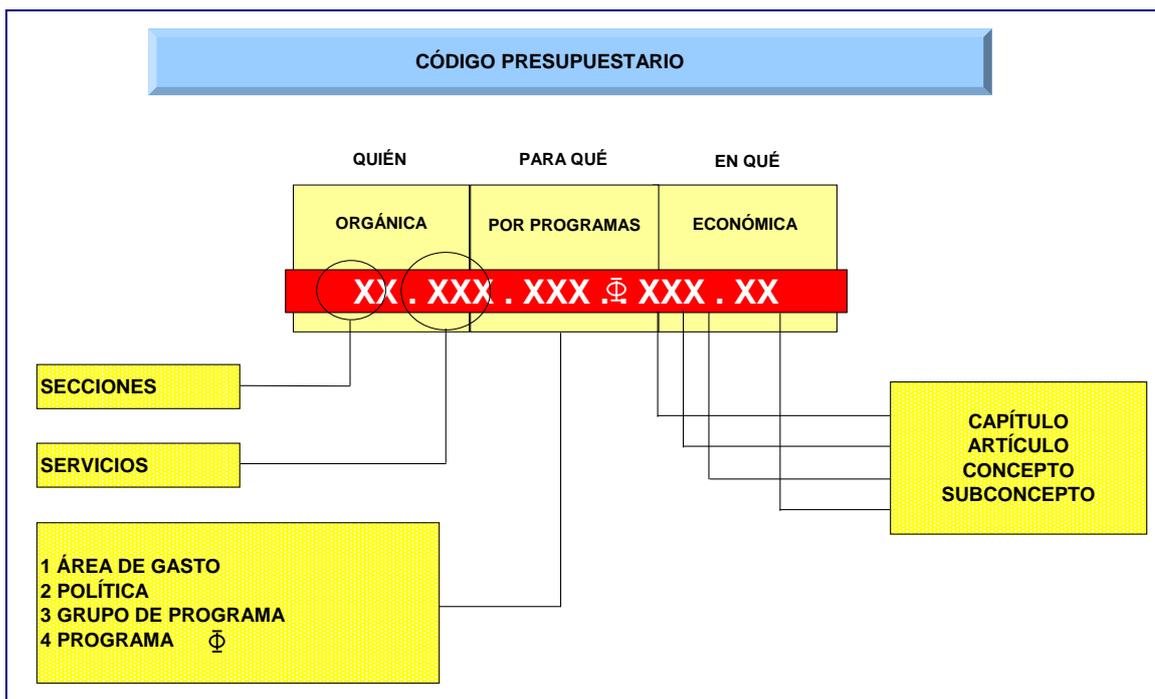
## 1. ESTADOS DE GASTOS

De acuerdo con la Ley General Presupuestaria, el presupuesto de gastos sigue una triple clasificación: por programas, orgánica y económica, con arreglo a los siguientes criterios:

- Las finalidades u objetivos que se pretenden conseguir (clasificación por programas).
- La organización del sector público estatal (clasificación orgánica).
- La naturaleza económica de los gastos (clasificación económica).



Para facilitar la lectura del Presupuesto y para su propio tratamiento informático, a cada partida presupuestaria se le asigna un código alfanumérico que se corresponde con la triple clasificación. En los siguientes apartados se especifica el contenido de estos códigos.



## 1.1 Clasificación por programas

Es la principal clasificación de los créditos presupuestarios ya que permite identificar la finalidad a la que se destinan los recursos públicos. Un programa de gasto es el conjunto de créditos<sup>1</sup> que se pone a disposición de los centros directivos para el logro de los objetivos establecidos. En definitiva, el programa presupuestario determina el gasto que se considera necesario realizar para el desarrollo de cada actividad pública.

<sup>1</sup> La Ley General Presupuestaria define los créditos presupuestarios como cada una de las asignaciones individualizadas de gasto que figuran en el Presupuesto puestas a disposición de los centros gestores para la cobertura de las necesidades para las que hayan sido aprobados.

Los programas de gasto pueden ser de dos tipos: programas finalistas y programas instrumentales y de gestión.

- Programas finalistas: son aquellos a los que se pueden asignar objetivos cuantificables e indicadores de ejecución mensurables como por ejemplo, el programa de *Creación de infraestructuras de carreteras*.
- Programas instrumentales y de gestión: tienen como finalidad la administración de recursos para la ejecución de actividades generales de ordenación, regulación y planificación; la realización de una actividad para la que no se pueden establecer objetivos cuantificables; o bien el apoyo a un programa finalista. Como ejemplo se puede citar el programa de *Dirección y servicios generales de Asuntos Exteriores*.

Los programas de gasto se estructuran siguiendo un esquema de árbol. Así, los programas de gasto se agrupan formando grupos de programa y éstos a su vez se estructuran en políticas de gasto. Las políticas de gasto se integran en cinco áreas de gasto:

- Área de gasto 1. “Servicios públicos básicos”.
- Área de gasto 2: “Actuaciones de protección y promoción social”.
- Área de gasto 3: “Producción de bienes públicos de carácter preferente”
- Área de gasto 4: “Actuaciones de carácter económico”.
- Área de gasto 9. “Actuaciones de carácter general”.



Esta estructura es flexible de tal forma que puede modificarse según las necesidades de cada año

Los Presupuestos Generales del Estado, siguiendo la estructura de los últimos ejercicios, contienen aproximadamente 200 programas, 87 grupos de programas, 26 políticas de gasto y 5 áreas de gasto.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO  
POLÍTICAS DE GASTO**

**SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS**

**Justicia  
Defensa  
Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias  
Política exterior**

**ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Pensiones  
Otras prestaciones económicas  
Servicios sociales y Promoción Social  
Fomento del empleo  
Desempleo  
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación  
Gestión y administración de la Seguridad Social**

**PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE**

**Sanidad  
Educación  
Cultura**

**ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO**

**Agricultura, Pesca y Alimentación  
Industria y Energía  
Comercio, Turismo y PYMES  
Subvenciones al transporte  
Infraestructuras  
Investigación, desarrollo e innovación civil  
Investigación, desarrollo e innovación militar  
Otras actuaciones de carácter económico**

**ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL**

**Alta dirección  
Servicios de carácter general  
Administración financiera y tributaria  
Transferencias a otras administraciones públicas  
Deuda pública**

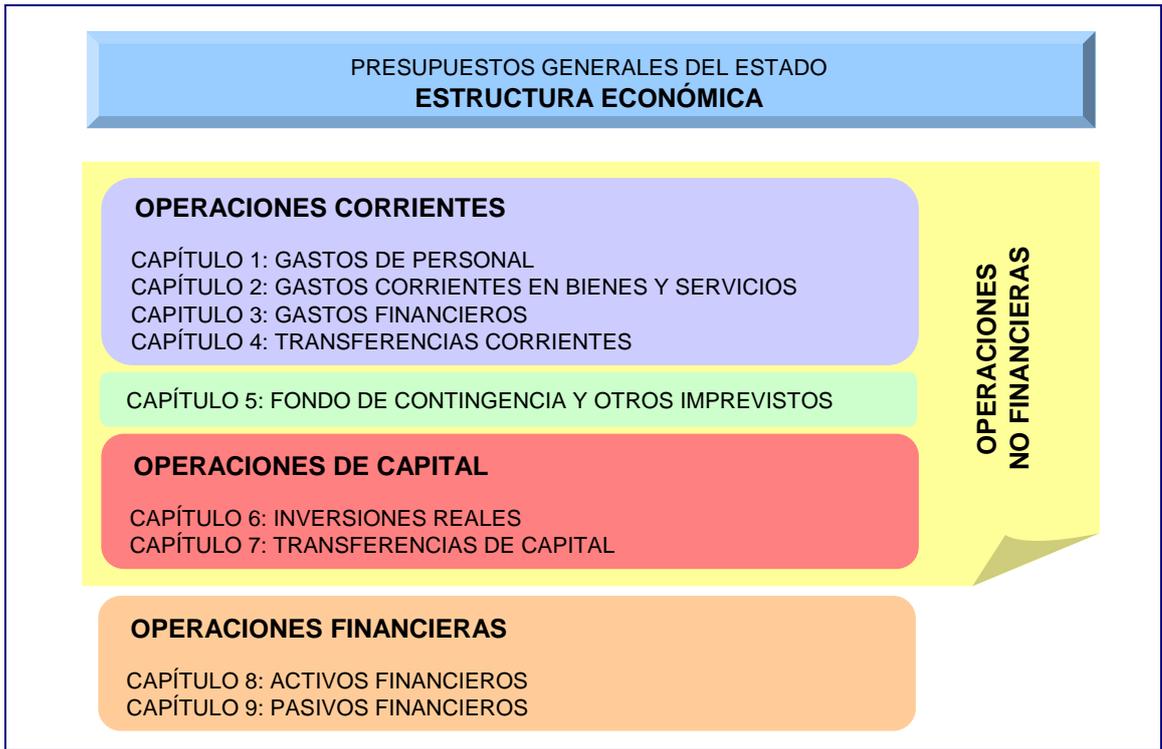
La clasificación por programas se indica con un código alfanumérico compuesto por tres dígitos y una letra. El primer dígito designa el área de gasto, el primer y segundo dígitos definen la política de gasto y los tres dígitos se refieren al grupo de programas. El programa se identifica con una letra correspondiendo a los programas finalistas una letra comprendida entre A y la L y a los programas instrumentales y de gestión otra de la M a la Z.

### **Ejemplo de codificación de los programas**

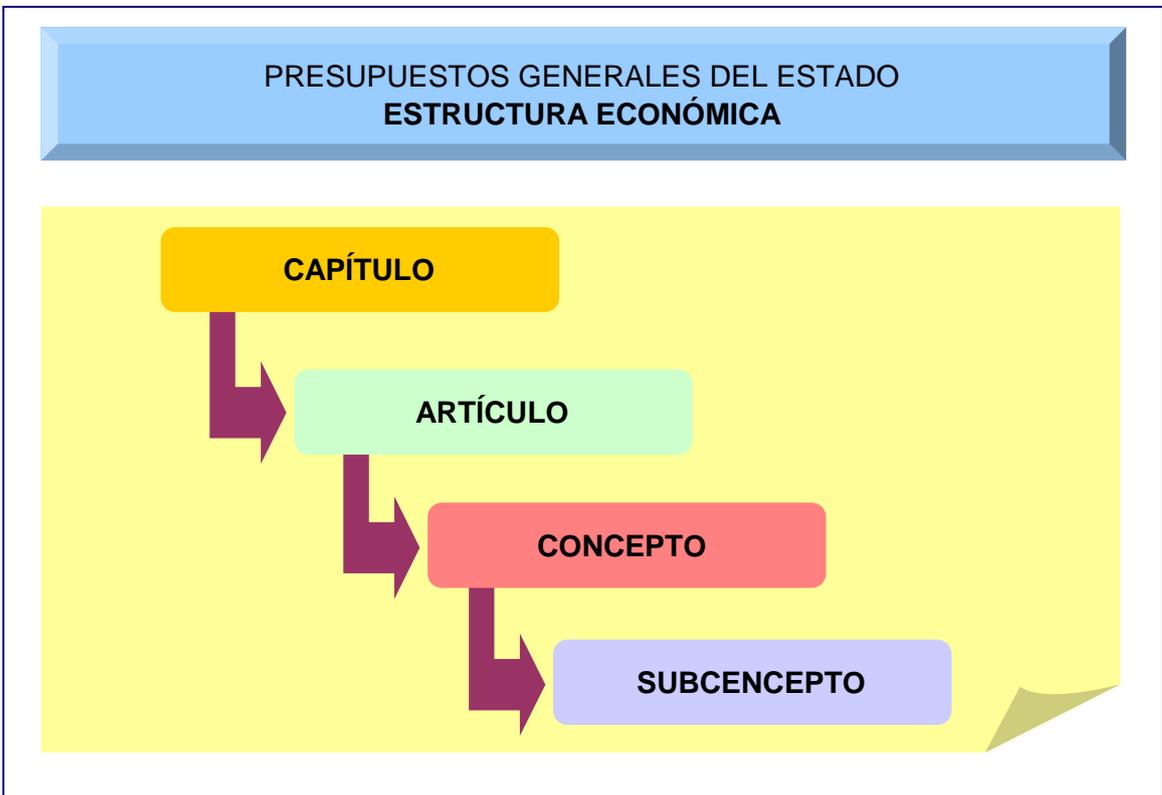
El programa **453C** “Conservación y explotación de carreteras” pertenece al grupo de programas **453** “Infraestructura del transporte terrestre”, que se encuadra en la política **45** “Infraestructuras”, dentro del área de gasto **4** “Actuaciones de carácter económico”. Por su parte, la letra **C** nos indica que es un programa de carácter finalista, al estar comprendida en el tramo de la A a la L.

## **1.2 Clasificación económica**

En la clasificación económica, los créditos incluidos en los estados de gasto del Presupuesto se ordenan según su naturaleza económica, indicando cómo se gasta. Los créditos se agrupan por capítulos, separando las operaciones corrientes, las de capital, las financieras y el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.



Cada uno de estos capítulos se divide en artículos, y éstos, a su vez, en conceptos que pueden dividirse en subconceptos.



De la misma forma que ocurre con los programas de gasto, en la clasificación económica los créditos se designan con un código numérico. El primer dígito por la izquierda designa el capítulo, el primer y segundo dígitos identifican el artículo, los tres números se refieren al concepto, y si hubiera otros dos dígitos se estaría determinando el subconcepto.

### **Ejemplo de clasificación económica**

Cuando aparece la partida **221.01**, por su numeración sabemos que es un gasto de capítulo **2** “Gastos en bienes corrientes y servicios”, artículo **22** “Material, suministros y otros”, concepto **221** “Suministros”, y subconcepto **01** “Agua”.

## **1.3 Clasificación orgánica**

La clasificación orgánica permite distribuir el gasto por centros gestores, entendiendo por tales aquellas unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria. Permite conocer quien gasta, es decir, cuál es el órgano o agente del sector público estatal responsable de la gestión de los créditos. De esta forma, a efectos de la clasificación orgánica del gasto, se pueden distinguir los siguientes subsectores:

- 1) El Estado, que se divide en secciones y éstas, a su vez, en servicios. Con carácter general, sin perjuicio de algunas peculiaridades, las secciones se corresponden a los departamentos ministeriales, y los servicios a unidades con rango igual o superior a Dirección General.
- 2) Los organismos autónomos del Estado, que se agrupan en función del ministerio al que estén adscritos.
- 3) Las Agencias estatales.

4) La Seguridad Social.

5) Las demás entidades que integran el sector público administrativo estatal con presupuesto limitativo.

La clasificación orgánica se indica con un código numérico indicando los dos primeros dígitos la sección responsable del gasto. A continuación se especifica el servicio (con dos números) o el organismo público (con tres números).

La Sección **16** corresponde al Ministerio del Interior, y dentro de él se encuentra el servicio **03** que identifica a la Dirección General de la Policía. De esta forma, para referirnos a la Dirección General de la Policía basta con utilizar el código presupuestario **16.03**.

## 2. ESTADOS DE INGRESOS

Los estados de ingresos de los presupuestos de las entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo se estructuran siguiendo una clasificación orgánica y una clasificación económica.

La clasificación orgánica de los ingresos, al igual de lo que sucede en los gastos, permite distinguir entre los que corresponden a la Administración General del Estado, los de la Seguridad Social y los de cada uno de los organismos autónomos y demás entidades del sector público administrativo.

La clasificación económica agrupa los ingresos en función de su origen en operaciones corrientes, de capital o financieras.



### **3. ESTRUCTURAS ESPECÍFICAS PARA DETERMINADOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

La estructura del Presupuesto de los organismos autónomos del Estado se configura en la forma establecida con carácter general. Adicionalmente, los organismos a los que se refiere la disposición transitoria primera de la Ley General Presupuestaria, incluirán en sus presupuestos los siguientes estados:

- Cuenta de explotación.
- Estado demostrativo de la variación del fondo de maniobra.
- Cuadro de financiamiento.

El contenido de estos documentos se especifica mediante Resolución de la Dirección General de Presupuestos.



## **VI. ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL**

---



---

## **VI. ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL**

---

Además de las entidades del sector público administrativo con presupuestos limitativos, también forman parte de los Presupuestos Generales del Estado las entidades con presupuestos estimativos. De acuerdo con la LGP, se puede distinguir entre:

- Entidades públicas empresariales.
- Sociedades mercantiles estatales.
- Entidades estatales de derecho público que no sean organismos autónomos ni entidades públicas empresariales.
- Fundaciones del sector público estatal.
- Consorcios dotados de personalidad jurídica propia, siempre que sea mayoritaria la participación del sector público estatal.
- Fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los Presupuestos Generales del Estado, a los que se refiere el artículo 2.2 de la LGP.

Estas entidades elaboran presupuestos de explotación y de capital que estarán constituidos por una previsión de la cuenta de resultados y del estado de flujos de efectivo del correspondiente ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 de la Ley General Presupuestaria.

Como anexo a dichos presupuestos se acompañará una previsión del balance de la entidad. Los estados financieros deben referirse al ejercicio relativo

al proyecto de Presupuestos Generales del Estado y, adicionalmente, a la liquidación del último ejercicio cerrado y al avance de la liquidación del ejercicio corriente.

Se acompañarán asimismo los siguientes documentos:

- Una memoria explicativa de su contenido, de la ejecución del ejercicio anterior y de la previsión de la ejecución del ejercicio corriente.
- Una descripción de las inversiones públicas que vayan a realizar durante el ejercicio, con un anexo de estos proyectos de inversión regionalizados por provincias.
- Los programas de actuación plurianual.

Dadas las particularidades contables de las entidades de crédito y entidades de seguros dentro de las entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles estatales, así como las especificidades de los estados financieros y de la contabilidad de las fundaciones del sector público estatal, las peculiaridades de carácter económico financiero y del régimen contable de los fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los Presupuestos Generales del Estado, y teniendo en cuenta las especificidades presupuestarias de los consorcios, se han establecido unos formatos individualizados para cada uno de estos tipos específicos de entidades adaptados a sus características particulares.



## **VII. CONTENIDO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**

---



---

## **VII. CONTENIDO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**

---

El contenido de Ley de Presupuestos Generales del Estado aparece regulado en la Ley General Presupuestaria, cuyo artículo 37 establece que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado está integrado por el articulado con sus anexos y los estados de ingresos y de gastos con el nivel de detalle que se especifica en la propia ley. Además, los Presupuestos se acompañan de diversa documentación complementaria.

### **1. ARTICULADO**

De acuerdo con la estructura de los últimos años, la Ley se divide en ocho títulos a los que se añaden disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales.

## ARTICULADO DE LA LEY

### **PREÁMBULO**

#### **TÍTULO I. De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones**

Capítulo I Créditos iniciales y financiación de los mismos  
Capítulo II Normas de modificación y ejecución de créditos presupuestarios  
Capítulo III De la Seguridad Social  
Capítulo IV Información a las Cortes Generales

#### **TÍTULO II. De la gestión presupuestaria**

Capítulo I De la gestión de los presupuestos docentes  
Capítulo II De la gestión presupuestaria de la Sanidad y de los Servicios Sociales  
Capítulo III Otras normas de gestión presupuestaria

#### **TÍTULO III. De los gastos de personal**

Capítulo I De los gastos del personal al servicio del sector público  
Capítulo II De los regímenes retributivos  
Capítulo III Otras disposiciones en materia de régimen del personal activo

#### **TÍTULO IV. De las pensiones públicas**

Capítulo I Revalorización de pensiones  
Capítulo II Determinación inicial de las pensiones del régimen de Clases Pasivas del Estado y de las especiales de guerra  
Capítulo III Limitaciones en el señalamiento inicial de las pensiones públicas  
Capítulo IV Revalorización y modificación de los valores de las pensiones públicas  
Capítulo V Complementos para mínimos  
Capítulo VI Otras disposiciones en materia de pensiones públicas

#### **TÍTULO V. De las operaciones financieras**

Capítulo I Deuda Pública  
Capítulo II Avaluos públicos y otras garantías  
Capítulo III Relaciones del Estado con el Instituto de Crédito Oficial

#### **TÍTULO VI. Normas tributarias**

Capítulo I Impuestos directos  
Capítulo II Impuestos indirectos  
Capítulo III Otros tributos

#### **TÍTULO VII. De los entes territoriales**

Capítulo I Entidades locales  
Capítulo II Comunidades autónomas

#### **TÍTULO VIII. Cotizaciones sociales**

### **DISPOSICIONES Y ANEXOS**

Su contenido fundamental es el siguiente:

### **Título I. De la aprobación de los Presupuestos y de sus modificaciones**

Recoge el ámbito subjetivo de los Presupuestos Generales del Estado y las normas que aprueban la totalidad de los estados de ingresos y gastos del sector público estatal, así como el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Estado.

Se incluyen también normas específicas de vigencia anual sobre modificación y ejecución de los créditos presupuestarios, las limitaciones presupuestarias y los créditos vinculantes que han de operar durante el ejercicio.

Finalmente, se regulan diversos aspectos del presupuesto de la Seguridad Social, como son la financiación de la asistencia sanitaria a través del presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, las aportaciones del Estado al Instituto de Mayores y Servicios Sociales y al Instituto Social de la Marina y la aportación del Estado para financiar los complementos para mínimos de pensiones.

### **Título II. De la gestión presupuestaria**

Este título contiene normas sobre gestión de los presupuestos docentes, gestión presupuestaria de la sanidad y de los servicios sociales, en el ámbito del Instituto de Gestión Sanitaria y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y otras normas de gestión presupuestaria.

### **Título III. De los gastos de personal**

Contiene normas reguladoras de los gastos del personal al servicio del sector público. Entre otras materias, se recoge la modificación de retribuciones, la autorización de la oferta de empleo público para cada ejercicio, el régimen retributivo de los altos cargos del Gobierno, de sus órganos consultivos y del

personal al servicio del sector público estatal, y normas especiales de aplicación a colectivos concretos (fuerzas armadas, guardia civil, policía nacional, jueces y fiscales, personal al servicio de la administración de Justicia, etc).

#### **Título IV. De las pensiones públicas**

Contiene las normas relativas a las pensiones públicas, tanto de la Seguridad Social como del Régimen de Clases Pasivas del Estado: determinación inicial de la cuantía de las pensiones, limitaciones a su revalorización y modificación, regulación de los complementos para mínimos, etc.

#### **Título V. De las operaciones financieras**

Autoriza la cuantía hasta la cual el Estado y los organismos públicos puedan realizar operaciones de endeudamiento. En materia de Deuda del Estado, la autorización viene referida a la cuantía del incremento del saldo vivo de la Deuda del Estado a 31 de diciembre. Además, se fija el límite total de los avales a prestar por el Estado y los organismos públicos.

#### **Título VI. Normas tributarias**

Incluye las disposiciones de vigencia anual a las que se remiten las leyes sustantivas de los diferentes tributos.

#### **Título VII. De los entes territoriales**

Contiene normas relativas a la financiación de las entidades locales y comunidades autónomas.

#### **Título VIII. Cotizaciones sociales**

En este título se regulan las bases y tipos de cotización de los distintos regímenes de la Seguridad Social.

## **2. ESTADOS NUMÉRICOS DE INGRESOS Y GASTOS**

Los estados numéricos de ingresos y gastos recogen:

- a) Las obligaciones económicas que como máximo pueden reconocer los sujetos que integran el sector público administrativo y los órganos con dotación diferenciada, así como los derechos a reconocer durante el ejercicio.
- b) Los gastos e ingresos y las operaciones de inversión y financieras a realizar por las entidades de sector público empresarial y del sector público fundacional.
- c) Las operaciones de los fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los Presupuestos Generales del Estado.

## **3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

Además del articulado y los estados numéricos, al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Estado le acompañará la siguiente documentación:

- Las memorias descriptivas de los programas de gasto y sus objetivos anuales.
- Las memorias explicativas de los contenidos de cada presupuesto, con especificación de las principales modificaciones que presenten en relación con los vigentes.
- Un anexo con el desarrollo económico de los créditos, por centros gestores de gasto.
- Un anexo, de carácter plurianual de los proyectos de inversión pública, que incluirá su clasificación territorial.

- La liquidación de los presupuestos del año anterior y un avance de la liquidación del ejercicio corriente.
- Las cuentas y balances de la Seguridad Social del año anterior.
- Los estados consolidados de los presupuestos.
- Un informe económico y financiero.
- Una memoria de los beneficios fiscales.

#### **4. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA A LAS CORTES GENERALES**

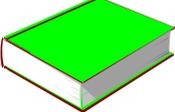
La documentación descrita es realmente extensa y detallada. Toda ella se encuentra en Internet a través de la página oficial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ([www.minhap.es](http://www.minhap.es)).

A efectos de su presentación en las Cortes Generales así como para facilitar su lectura, la documentación se presenta en cuatro series, que se identifican con un color:

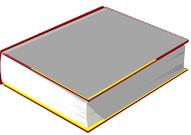
- La serie roja: es la serie básica, donde se incluyen los textos y estados numéricos que, una vez aprobados por las Cortes Generales, integran la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año.
- La serie verde: comprende información complementaria y de desarrollo contable de la documentación contenida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- La serie amarilla: recoge el informe económico financiero de los Presupuestos Generales del Estado y otra información relevante como la memoria de beneficios fiscales).
- La serie gris: contiene información complementaria prevista legalmente no recogida en las series anteriores, como por ejemplo, la liquidación del presupuesto anterior y avance del actual.

Los gráficos siguientes recogen el detalle de esta información.

#### Documentación a Cortes Generales

SERIE ROJA	SERIE VERDE
 <ul style="list-style-type: none"><li>- Articulado de la Ley.</li><li>- Ingresos.</li><li>- Gastos. Presupuesto por programas y memoria de objetivos.</li><li>- Anexos de proyectos que componen los Fondos de Compensación Interterritorial.</li><li>- Entidades del sector público administrativo y fondos sin personalidad jurídica.</li><li>- Presupuestos de explotación y capital y otros estados financieros.</li><li>- Resúmenes de ingresos y gastos.</li></ul>	 <ul style="list-style-type: none"><li>- Anexos de desarrollo de ingresos y gastos.</li><li>- Anexos de inversiones reales y programación plurianual.</li><li>- Anexos de personal. Estructura orgánica y por programas.</li></ul>

#### Documentación a Cortes Generales

SERIE AMARILLA	SERIE GRIS
 <ul style="list-style-type: none"><li>- Informe Económico Financiero.</li><li>- Memoria de Beneficios Fiscales.</li><li>- Memorias presupuestarias.</li><li>- Presupuestos Generales del Estado Consolidados.</li><li>- Anexo de Flujos Financieros España-Unión Europea.</li></ul>	 <ul style="list-style-type: none"><li>- Informe sobre la cesión de tributos a las CC.AA..</li><li>- Liquidación del presupuesto anterior.</li><li>- Avance de liquidación del presupuesto vigente.</li><li>- Gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España y del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias.</li><li>- Consorcios con participación no mayoritaria del sector público estatal.</li></ul>





## VIII. ANEXO. ESTRUCTURAS

---







ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 1  
IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES

---

ARTÍCULO	
CONCEPTO	SUBCONCEPTO (Tipificado)

**10 SOBRE LA RENTA**

100 De las personas físicas

00 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

101 De sociedades

00 Impuesto sobre Sociedades

102 De no residentes

00 Impuesto sobre la Renta de no residentes

**11 SOBRE EL CAPITAL**

119 Otros impuestos sobre el capital

**12 COTIZACIONES SOCIALES**

120 Cotizaciones de los regímenes esp. de funcionarios

00 Cuotas de derechos pasivos

01 Cuotas de funcionarios a mutualidades

02 Aport. obligatoria del Estado a las mutualidades de func.

129 Otras cotizaciones

00 Cuotas de desempleo

01 Cuota de formación profesional

02 Cuotas empresariales al Fondo de Garantía Salarial

**13 SOBRE LA PRODUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMBUSTIBLE**

130 Sobre el valor de la producción de la energía eléctrica

131 Sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos resultantes de la generación de energía nucleoelectrónica

132 Sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radioactivos en instalaciones centralizadas

**19 OTROS IMPUESTOS DIRECTOS**

190 Otros impuestos directos

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 2  
IMPUESTOS INDIRECTOS

**21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO**

- 210 Impuesto sobre el valor añadido
  - 00 IVA sobre importaciones
  - 01 IVA sobre operaciones interiores

**22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS**

- 220 Impuestos especiales
  - 00 Sobre el alcohol y bebidas derivadas
  - 01 Sobre cerveza
  - 03 Sobre labores de tabaco
  - 04 Sobre hidrocarburos
  - 06 Sobre productos intermedios
  - 99 Otros

**23 SOBRE TRÁFICO EXTERIOR**

- 230 Derechos de aduana y exacciones de efecto equivalente establecidos para la importación o exportación de mercancías
- 231 Exacciones reguladoras y otros gravámenes agrícolas

**28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS**

- 280 Cotiz., producción y almacenam. azúcar e isoglucosa
- 281 Impuesto sobre las Primas de Seguros
- 283 Impuesto sobre actividades de juego
  - 00 De apuestas mutuas deportivas
  - 01 De apuestas deportivas de contrapartida
  - 02 De otros juegos
- 289 Otros impuestos indirectos

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 3  
**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**

---

**30 TASAS**

300 Derechos por expedición de tarjetas de identidad profesional a trabajadores extranjeros

301 Canon de ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre

302 Tasa por dirección e inspección de obras

303 Tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional

304 Tasas de expedición D.N.I. y Pasaportes

00 DNI

01 Pasaportes

305 Tasas consulares

306 Canon por utilización de aguas continentales para producción de energía eléctrica

307 Tasas por reserva del dominio radioeléctrico

308 Tasas seguridad aeroportuaria

00 Tasa por acreditación catastral

01 Tasa de juego

02 Reconocimientos, autorizaciones y concursos

03 Prestación de servicios y realización de actividades en materia de navegación aérea

04 Prest. de servicios por la Direcc. Gral. de Marina Mercante

05 Tasa de telecomunicaciones

06 Tasa de Regularización Catastral

07 Control sanidad exterior carnes y productos de origen animal de países no comunitarios

08 Derechos de examen

11 Tasa por la gestión administrativa del juego (D.T. 1ª Ley 13/2011)

99 Otras

309 Otras tasas

**31 PRECIOS PÚBLICOS**

310 Derechos de matrícula en cursos y seminarios

311 Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.

319 Otros precios públicos

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 3  
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

---

**32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

320 Comisiones por avales y seguros operaciones financ.

322 De la administración financiera

01 Administración y cobranza

02 Compen. por gastos de percip. de rec. prop. trad. de la U.E.

99 Otros

329 Otros ingresos procedentes de prest. de servicios

**33 VENTA DE BIENES**

330 Venta de publicaciones propias

332 Venta de fotocopias y otros productos de reprografía

333 Venta de medicamentos

334 Venta de productos agropecuarios

335 Venta de material de desecho

336 Ing. procedentes del Fondo regulado por Ley 17/2003

339 Venta de otros bienes

**38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES**

380 De ejercicios cerrados

381 Del presupuesto corriente

**39 OTROS INGRESOS**

391 Recargos y multas

392 Diferencias de cambio

393 Diferencias entre valores de reembolso y emisión

394 Reintegros de cantidades abonadas a trabajadores por cuenta de las empresas (Fondo de Garantía Salarial)

399 Ingresos diversos

00 Recargos del periodo ejecutivo

01 Intereses de demora

02 Multas y sanciones

03 Recargo sobre autoliquidaciones

99 Otros

00 Compensaciones de servicios prestados por funcionarios publicos

01 Recursos eventuales

02 Ingresos procedentes de OO.AA. suprimidos

99 Otros ingresos diversos

**ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 4  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

---

**40 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

400 Del departamento a que está adscrito

401 De otros departamentos ministeriales

**41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

410 De organismos autónomos

**42 DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**43 DE AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS**

430 De agencias estatales

431 De otros organismos públicos

**44 DE SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRES., FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PÚBLICO**

440 De sociedades mercantiles estatales

441 De entidades públicas empresariales

442 De fundaciones públicas

449 Del resto del sector público

**45 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

450 Contribuciones concertadas

00 Cupo del País Vasco

01 De Navarra

459 Otras transferencias corrientes

**ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 4**  
**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

---

**46 DE ENTIDADES LOCALES**

460 De ayuntamientos

461 De diputaciones y cabildos insulares

469 Otras transferencias corrientes

**47 DE EMPRESAS PRIVADAS**

**48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**

**49 DEL EXTERIOR**

490 Del Fondo Social Europeo

491 Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)

492 Otras transferencias de la Unión Europea

493 Aportaciones derivadas de convenios internacionales de cooperación

499 Otras transferencias corrientes

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 5  
INGRESOS PATRIMONIALES

**50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES**

500 Del Estado

501 De organismos autónomos

503 De agencias estatales

504 De sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público

505 De comunidades autónomas

506 De entidades locales

507 De empresas privadas

**51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS**

510 Al Estado

511 A organismos autónomos

512 A la Seguridad Social

513 A agencias estatales

514 A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público

01 I.C.O.

99 Otros

515 A comunidades autónomas

516 A entidades locales

517 A empresas privadas

518 A familias e instituciones sin fines de lucro

519 Al exterior

**52 INTERESES DE DEPÓSITOS**

520 Intereses de cuentas bancarias

00 Intereses de las consignaciones judiciales

09 Intereses de la cuenta del Tesoro en el Banco de España

99 Otros intereses de cuentas bancarias

529 Intereses de otros depósitos

**ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 5**  
**INGRESOS PATRIMONIALES**

---

**53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS**

534 De sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público

03 Banco de España

04 Instituto de Crédito Oficial

06 Real Casa de la Moneda. Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

09 Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)

10 Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)

11 Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (SELAE)

12 Otras Sociedades Estatales del Grupo Patrimonio

99 Otras participaciones en beneficios

537 De empresas privadas

**54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES**

540 Alquiler y productos de inmuebles

00 Alquiler de viviendas

10 Alquiler de locales

99 Otros productos de inmuebles

541 Arrendamientos de fincas rústicas

549 Otras rentas

**55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES**

550 De concesiones administrativas

551 Aprovechamientos agrícolas y forestales

557 Subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero

559 Otras concesiones y aprovechamientos

**59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES**

591 Beneficios por realización de inversiones financieras

599 Otros

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 6  
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

---

**60 DE TERRENOS**

600 Venta de solares

601 Venta de fincas rústicas

**61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES**

619 Venta de otras inversiones reales

**68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL**

680 De ejercicios cerrados

681 Del presupuesto corriente

**ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 7  
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

---

**70 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

700 Del departamento a que está adscrito

701 De otros departamentos ministeriales

**71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

710 De organismos autónomos

**72 DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

720 De la Seguridad Social

**73 DE AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS**

730 De agencias estatales y otros organismos públicos

**74 DE SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPR., FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PÚBLICO**

740 De sociedades mercantiles estatales

741 De entidades públicas empresariales

749 Del resto del sector público

**75 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

**76 DE ENTIDADES LOCALES**

760 De ayuntamientos

761 De diputaciones y cabildos insulares

769 Otras transferencias de capital

**77 DE EMPRESAS PRIVADAS**

**78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**

**79 DEL EXTERIOR**

790 Fondo Europeo de desarrollo regional

791 Fondo de cohesión

792 Fondo Europeo de la Pesca y otros recursos agrícolas y pesqueros

793 Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

795 Otras transferencias de la Unión Europea

799 Otras transferencias

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 8  
**ACTIVOS FINANCIEROS**

---

**80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO**

800 Enajenación de deuda del Sector Público a corto plazo

801 Enajenación de deuda del Sector Público a largo plazo

**81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO**

810 Enajenación de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público a corto plazo

811 Enajenación de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público a largo plazo

**82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO**

820 Reintegros de préstamos concedidos al Sector Público a corto plazo

821 Reintegros de préstamos concedidos al Sector Público a largo plazo

**83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO**

830 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público a corto plazo

831 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público a largo plazo

**84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS**

840 Devolución de depósitos

841 Devolución de fianzas

**85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES Y DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES DEL SECTOR PÚBLICO**

850 Enajenación de acciones y particip. del Sector Público

851 Devolución de aportaciones de Instituciones Financieras Internacionales

852 Otras enajenaciones o devoluciones

**86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO**

860 De empresas nacionales o de la Unión Europea

861 De otras empresas

**87 REMANENTE DE TESORERÍA**

870 Remanente de tesorería

**88 DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES PATRIMONIALES**

880 Devolución de aportaciones patrimoniales

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 9  
**PASIVOS FINANCIEROS**

---

**90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL**

900 Emisión de deuda pub. en moneda nal. a corto plazo

901 Emisión de deuda pub. en moneda nal. a largo plazo

**91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL**

910 Prést. recibidos a corto plazo de entes del Sector Pub.

911 Prést. recibidos a largo plazo de entes del Sector Pub.

912 Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del Sector Público

913 Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público

**92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA**

920 Emisión de deuda pub. en moneda ext. a corto plazo

921 Emisión de deuda pub. en moneda ext. a largo plazo

**93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA**

930 Préstamos recibidos en moneda extranj. a corto plazo

931 Préstamos recibidos en moneda extranj. a largo plazo

**94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS**

940 Depósitos recibidos

941 Fianzas recibidas

**95 BENEFICIO POR ACUÑACIÓN DE MONEDA**

950 Beneficio por acuñación de moneda

## **ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS**

---



**ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 1**  
**GASTOS DE PERSONAL**

ARTÍCULO		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%; background-color: #d9ead3; padding: 5px;">CONCEPTO</td> <td style="padding: 5px;">SUBCONCEPTO (Tipificado)</td> </tr> </table>	CONCEPTO	SUBCONCEPTO (Tipificado)
CONCEPTO	SUBCONCEPTO (Tipificado)	

**10 ALTOS CARGOS**

100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones	00 Retribuciones básicas
	01 Retribuciones complementarias
107 Contribuciones a Planes de Pensiones	

**11 PERSONAL EVENTUAL**

110 Retribuciones básicas y otras remuneraciones	00 Retribuciones básicas
	01 Retribuciones complementarias
	02 Otras remuneraciones
117 Contribución a planes de pensiones	

**12 FUNCIONARIOS**

120 Retribuciones básicas	00 Sueldos del grupo A1 y grupo A
	01 Sueldos del grupo A2 y grupo B
	02 Sueldos del grupo C1 y grupo C
	03 Sueldos del grupo C2 y grupo D
	04 Sueldos personal de agrupac. profesionales y grupo E
	05 Trienios
	06 Pagas extraordinarias
	07 Otras retribuciones básicas
	10 Sueldos de tropa y marinería profesional permanente
	11 Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente
	12 Pagas extraordinarias de tropa y marinería profesional
121 Retribuciones complementarias	00 Complemento de destino
	01 Complemento específico
	02 Indemnización por residencia
	03 Otros complementos
	09 Complementos de destino tropa y marinería profesionales
	10 Complemento específico tropa y marinería profesionales
	11 Complemento por incorporación y años de servicio
	12 Indemnización reservistas voluntarios

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 1  
**GASTOS DE PERSONAL**

---

**12 FUNCIONARIOS**

122 Retribuciones en especie

00 Casa vivienda

01 Vestuario

02 Bonificaciones

09 Otras

123 Indemnizaciones percibidas por destino en el extranj.

00 Indemnización por destino en el extranjero

01 Indemnización por educación

124 Retribuciones de funcionarios en prácticas

00 Sueldos del grupo A1 y grupo A

01 Sueldos del grupo A2 y grupo B

02 Sueldos del grupo C1 y grupo C

03 Sueldos del grupo C2 y grupo D

04 Sueldos personal de agrupac. profesionales y grupo E

05 Trienios

06 Pagas extraordinarias

07 Retribuciones complementarias

127 Contribuciones a planes de pensiones

**13 LABORALES**

130 Laboral fijo

00 Retribuciones básicas

01 Otras remuneraciones

131 Laboral eventual

132 Retribuciones en especie

00 Casa vivienda

01 Vestuario

02 Bonificaciones

09 Otras

137 Contribuciones a planes de pensiones

**14 OTRO PERSONAL**

143 Otro personal

147 Contribuciones a planes de pensiones

**15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**

150 Productividad

151 Gratificaciones

153 Complemento de dedicación especial

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 1

**GASTOS DE PERSONAL**

---

**16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**

160 Cuotas Sociales	00 Seguridad Social
	01 MUFACE
	02 ISFAS
	03 MUGEJU
	09 Otras

162 Gastos Sociales del Personal	00 Formación y perfeccionamiento del personal
	01 Economatos y comedores
	02 Transporte de personal
	04 Acción social
	05 Seguros
	09 Otros

**ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 2**  
**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

**20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES**

200 Arrendamientos de terrenos y bienes naturales	205 Arrendamientos de mobiliario y enseres
202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones	206 Arrendamientos equipos para procesos de información
203 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	208 Arrendamientos de otro inmovilizado material
204 Arrendamientos de medios de transporte	209 Cánones

**21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**

210 Infraestructura y bienes naturales	215 Mobiliario y enseres
212 Edificios y otras construcciones	216 Equipos para procesos de la información
213 Maquinaria, instalaciones y utillaje	218 Bienes situados en el exterior
214 Elementos de transporte	219 Otro inmovilizado material

**22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS**

220 Material de oficina	00 Ordinario no inventariable
	01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
	02 Material informático no inventariable
	15 Material de oficina en el exterior
221 Suministros	00 Energía eléctrica
	01 Agua
	02 Gas
	03 Combustible
	04 Vestuario
	05 Alimentación
	06 Productos farmacéuticos y material sanitario
	07 Suministros de carácter militar y policial
	08 Suministros de material deportivo, didáctico y cultural
	09 Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre
	11 Sum. de repuest. de maquinaria, utillaje y elem. de trasp.
	12 Sum. material electrónico, eléctrico y de comunicaciones
	15 Suministros en el exterior
99 Otros suministros	
222 Comunicaciones	00 Servicios de telecomunicaciones
	01 Postales y mensajería
	15 Comunicaciones en el exterior
	99 Otras

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 2  
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

---

**22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS**

223 Transportes

224 Primas de seguros

225 Tributos

00 Estatales

01 Autonómicos

02 Locales

15 Tributos en el exterior

226 Gastos diversos

01 Atenciones protocolarias y representativas

02 Publicidad y propaganda

03 Jurídicos, contenciosos

06 Reuniones, conferencias y cursos

07 Oposiciones y pruebas selectivas

08 Gastos reservados

09 Actividades culturales y deportivas

15 Gastos diversos en el exterior

99 Otros

227 Trabajos realizados por otras empr. y profesionales

00 Limpieza y aseo

01 Seguridad

02 Valoraciones y peritajes

04 Custodia, depósito y almacenaje

05 Procesos electorales y consultas populares

06 Estudios y trabajos técnicos

15 Trabajos realizados por otras empresas y prof. en el exter.

99 Otros

**23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO**

230 Dietas

232 Traslado

231 Locomoción

233 Otras indemnizaciones

**24 GASTOS DE PUBLICACIONES**

240 Gastos de edición y distribución

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 2  
**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

---

**25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA**

250 Con la Seguridad Social

259 Otros conciertos de asistencia sanitaria

251 Con entidades de seguro libre

**27 COMPRAS, SUMINISTROS Y OTROS GASTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD**

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 3  
**GASTOS FINANCIEROS**

---

**30 DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL**

300 Intereses

303 Rendimientos implícitos

301 Gastos de emisión, modificación y cancelación

309 Otros gastos financieros

**31 DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL**

310 Intereses

313 Rendimientos implícitos

311 Gastos de emisión, modificación y cancelación

319 Otros gastos financieros

**32 DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA**

320 Intereses

323 Rendimientos implícitos

321 Gastos de emisión, modificación y cancelación

329 Otros gastos financieros

322 Diferencias de cambio

**33 DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA**

330 Intereses

333 Rendimientos implícitos

331 Gastos de emisión, modificación y cancelación

339 Otros gastos financieros

332 Diferencias de cambio

**34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS**

340 Intereses de depósitos

341 Intereses de fianzas

**35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS**

352 intereses de demora

359 otros gastos financieros

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 4  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES

---

40 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS

42 A LA SEGURIDAD SOCIAL

43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUND. Y RESTO ENTES SECTOR PÚBLICO

45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

46 A ENTIDADES LOCALES

47 A EMPRESAS PRIVADAS

48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

49 AL EXTERIOR

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 5  
**FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS**

---

**50 DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIAS**

500 Fondo de Contingencia de ejecución Presupuestaria.  
Artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General  
Presupuestaria

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 6  
**INVERSIONES REALES**

---

**60 INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL**

600 Inversiones en terrenos

601 Otras

**61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL**

610 Inversiones en terrenos

611 Otras

**62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**

620 Inv. nueva asociada al funcionamiento op. de los serv.

**63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**

630 Inv. de rep. asociada al funcionam. oper. de los serv.

**64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL**

640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial

**65 INVERSIONES MILITARES EN INFRAESTRUCTURA Y OTROS BIENES**

650 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes

**66 INVERSIONES MILITARES ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS**

660 Inv. milit. asociadas al funcion. operativo de los serv.

**67 GASTOS MILITARES DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL**

670 Gtos .militares en inversiones de carácter inmaterial

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 7  
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

---

70 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS

72 A LA SEGURIDAD SOCIAL

73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUND. Y RESTO ENTES DEL SECTOR PÚBLICO

75 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

76 A ENTIDADES LOCALES

77 A EMPRESAS PRIVADAS

78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

79 AL EXTERIOR

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 8  
**ACTIVOS FINANCIEROS**

---

**80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO**

800 Adquisición de deuda del Sector Público a corto plazo

801 Adquisición de deuda del Sector Público a largo plazo

**81 ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO**

810 Adquisición de obligaciones y bonos fuera del Sector Público a corto plazo

811 Adquisición de obligaciones y bonos fuera del Sector Público a largo plazo

**82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO**

820 Préstamos a corto plazo

821 Préstamos a largo plazo

**83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO**

830 Préstamos a corto plazo

831 Préstamos a largo plazo

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 8  
ACTIVOS FINANCIEROS

---

**84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS**

840 Depósitos

00 A corto plazo

01 A largo plazo

841 Fianzas

00 A corto plazo

01 A largo plazo

**85 ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO**

850 Adquisición de acciones y particip. del Sector Público

**86 ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO**

860 De empresas nacionales o de la Unión Europea

861 De otras empresas

**87 APORTACIONES PATRIMONIALES**

870 Aportaciones patrimoniales

**89 SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y APORTACIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES**

890 Suscripción de acciones y aportaciones a Instituciones  
Financieras Internacionales

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 9  
**PASIVOS FINANCIEROS**

---

**90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL**

900 Amortización de deuda pública en moneda nacional a corto plazo

901 Amortización de deuda pública en moneda nacional a largo plazo

**91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL**

910 Amortización de préstamos a corto plazo de entes del Sector Público

911 Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público

912 Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del Sector Público

913 Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público

**92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA**

920 Amortización de deuda pública en moneda extranjera a corto plazo

921 Amortización de deuda pública en moneda extranjera a largo plazo

**93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA**

930 Amortización de préstamos en moneda extranjera a corto plazo

931 Amortización de préstamos en moneda extranjera a largo plazo

**94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS**

940 Devolución de depósitos

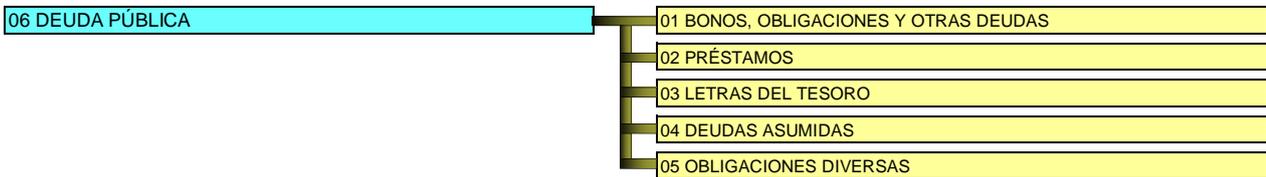
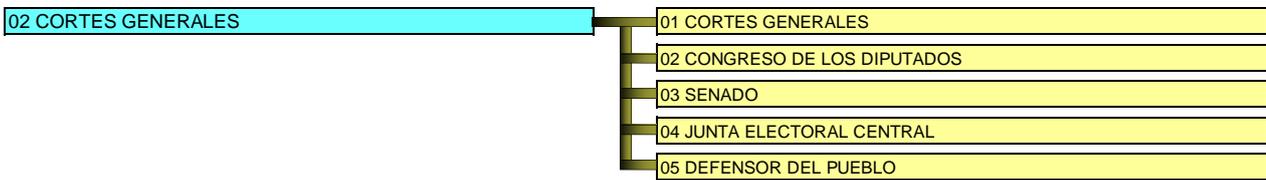
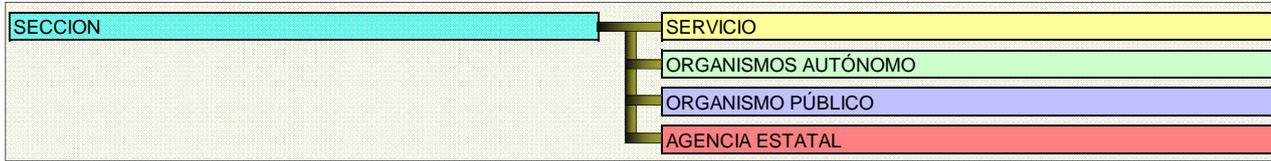
941 Devolución de fianzas





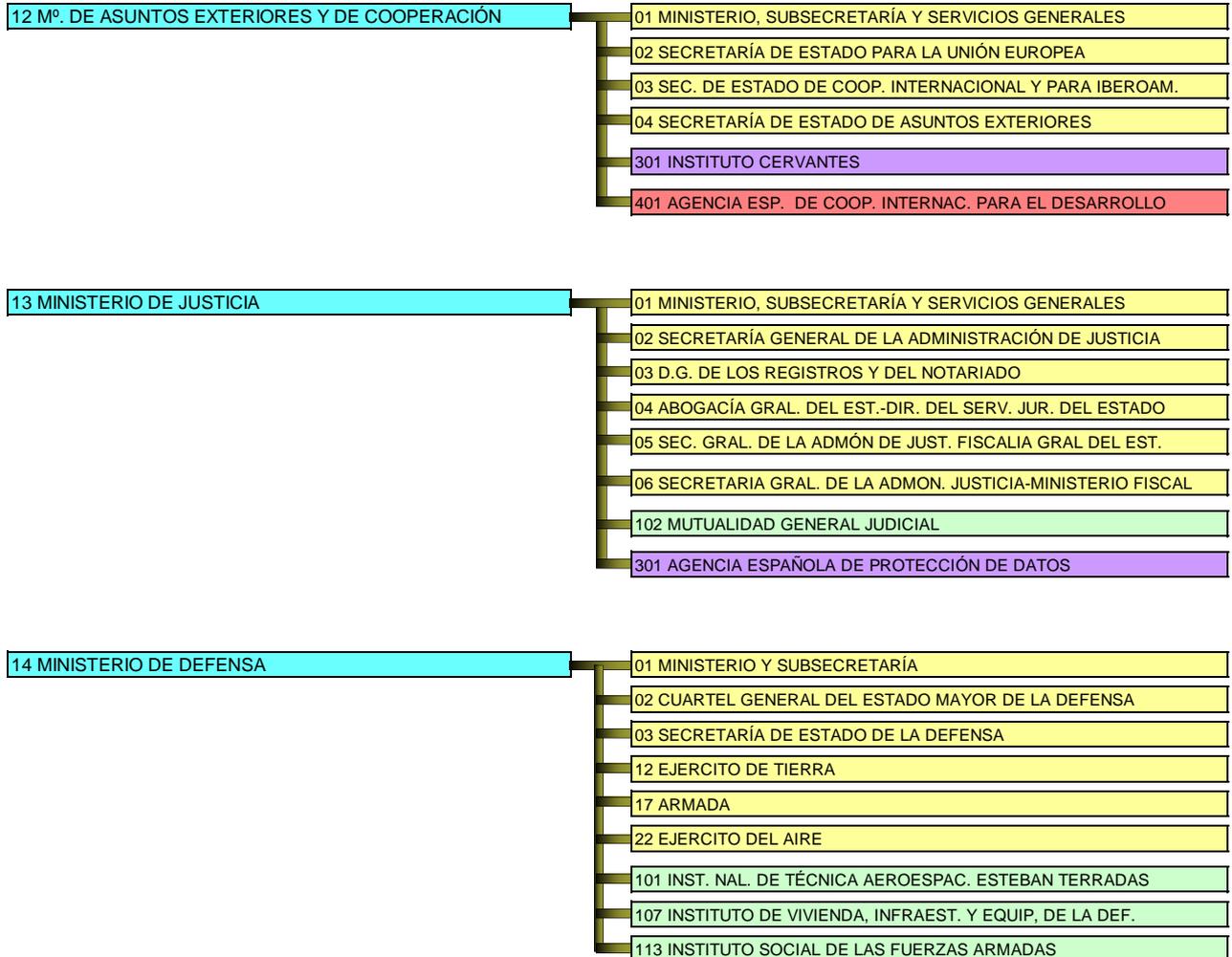
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECCIONES:

01-02-03-04-05-06-07-08



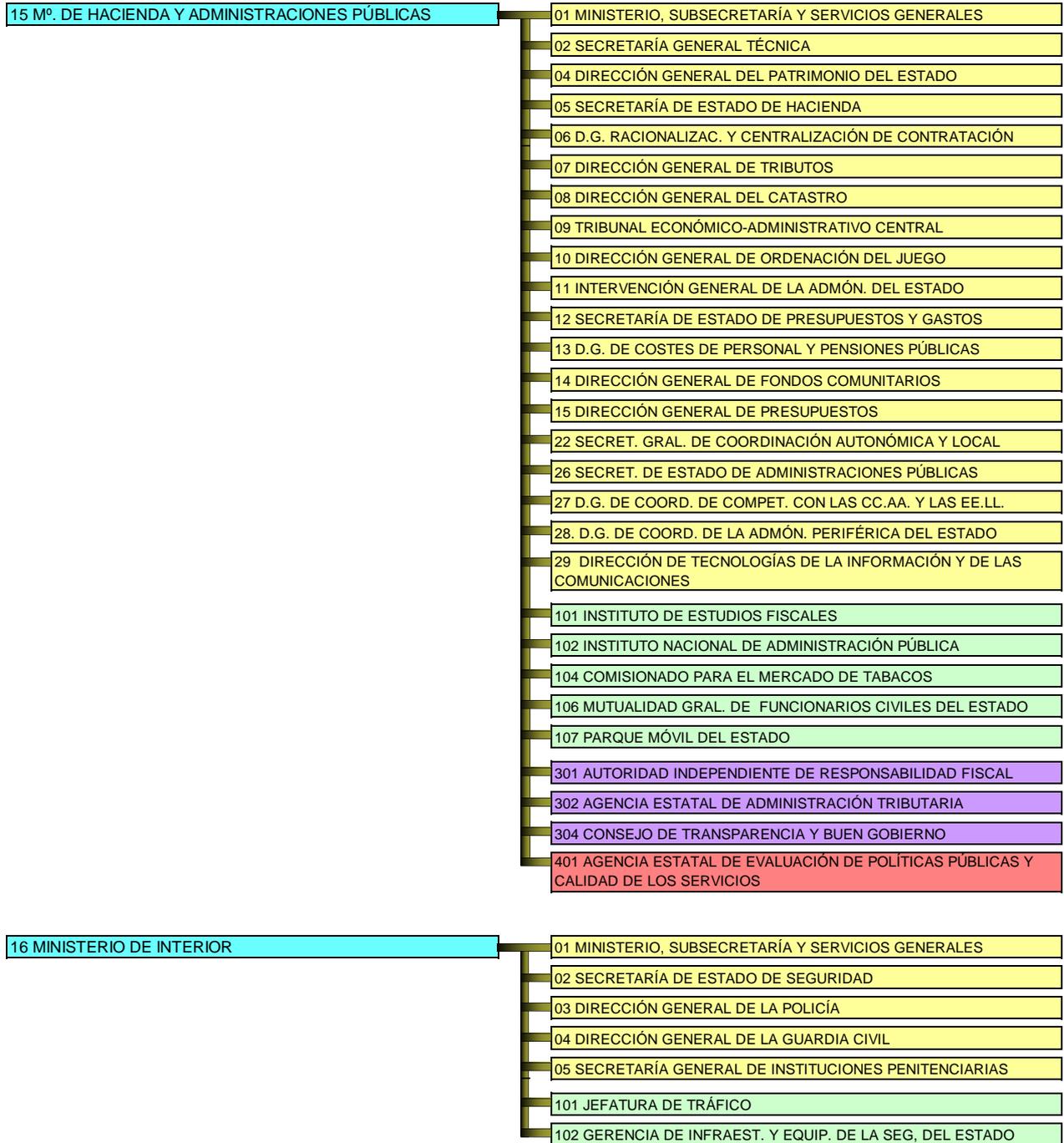
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECCIONES:

12-13-14



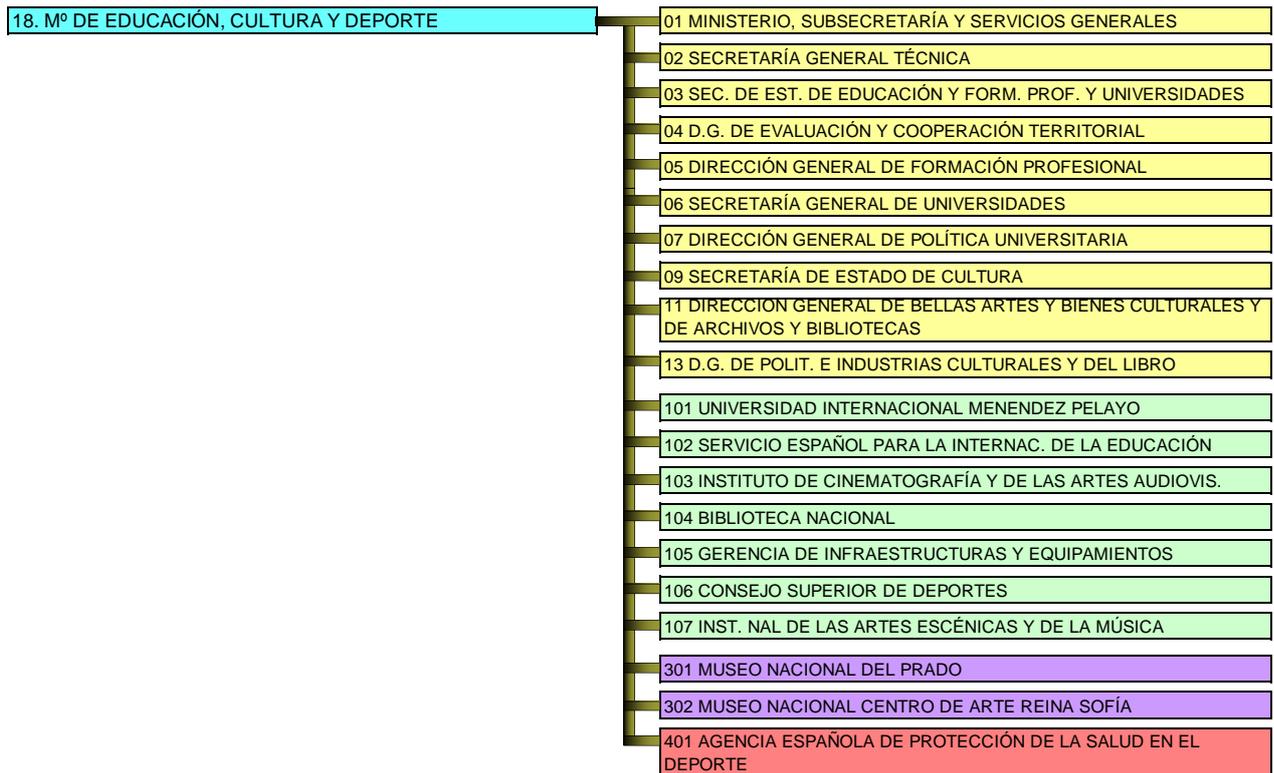
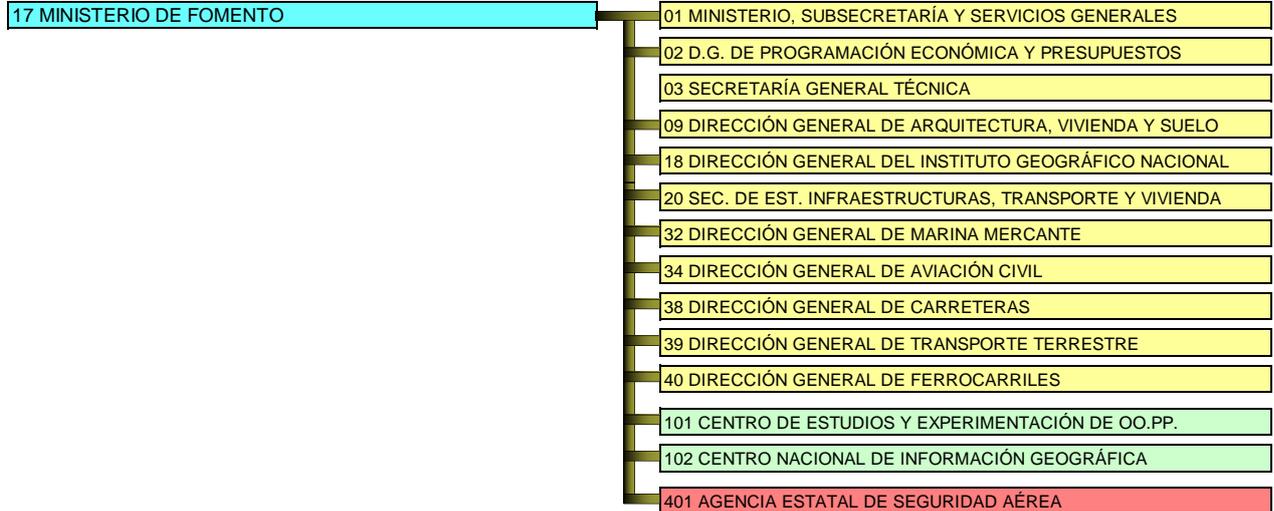
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECCIONES:

15-16



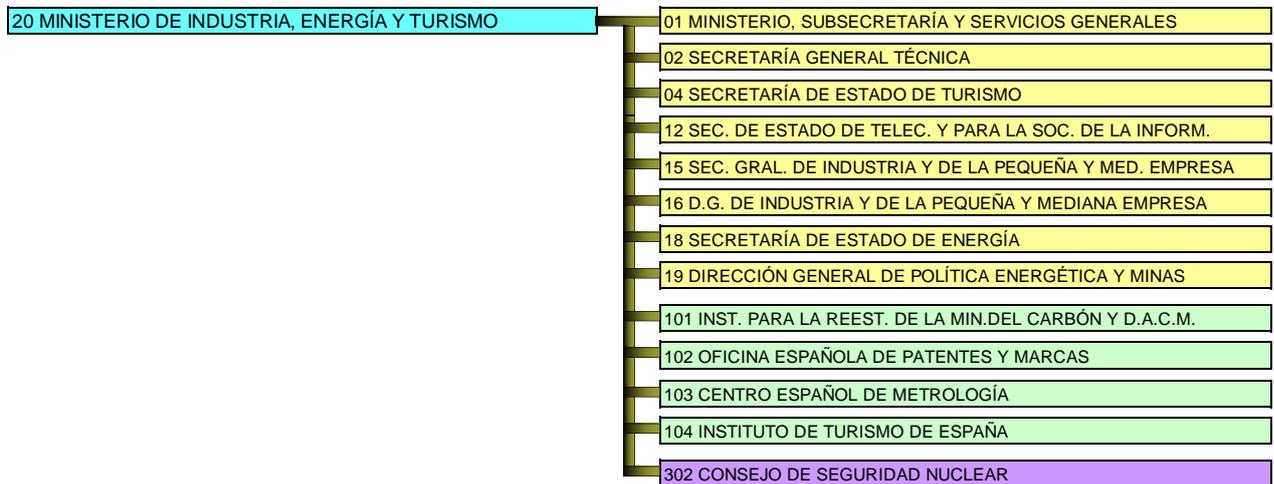
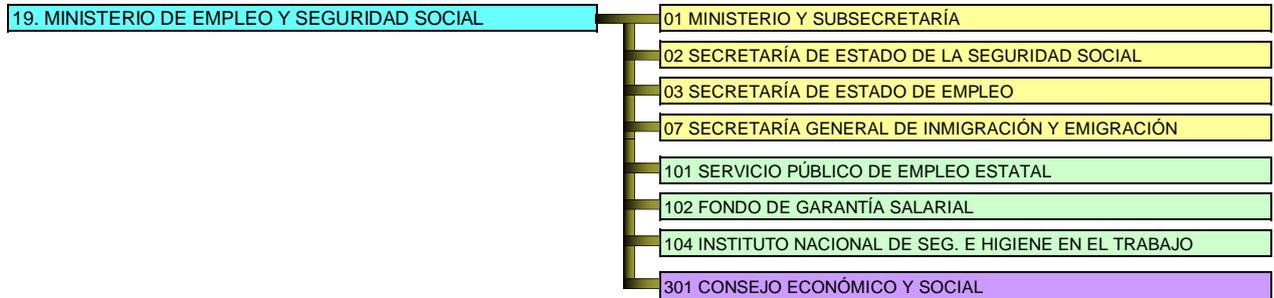
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECCIONES:

17-18



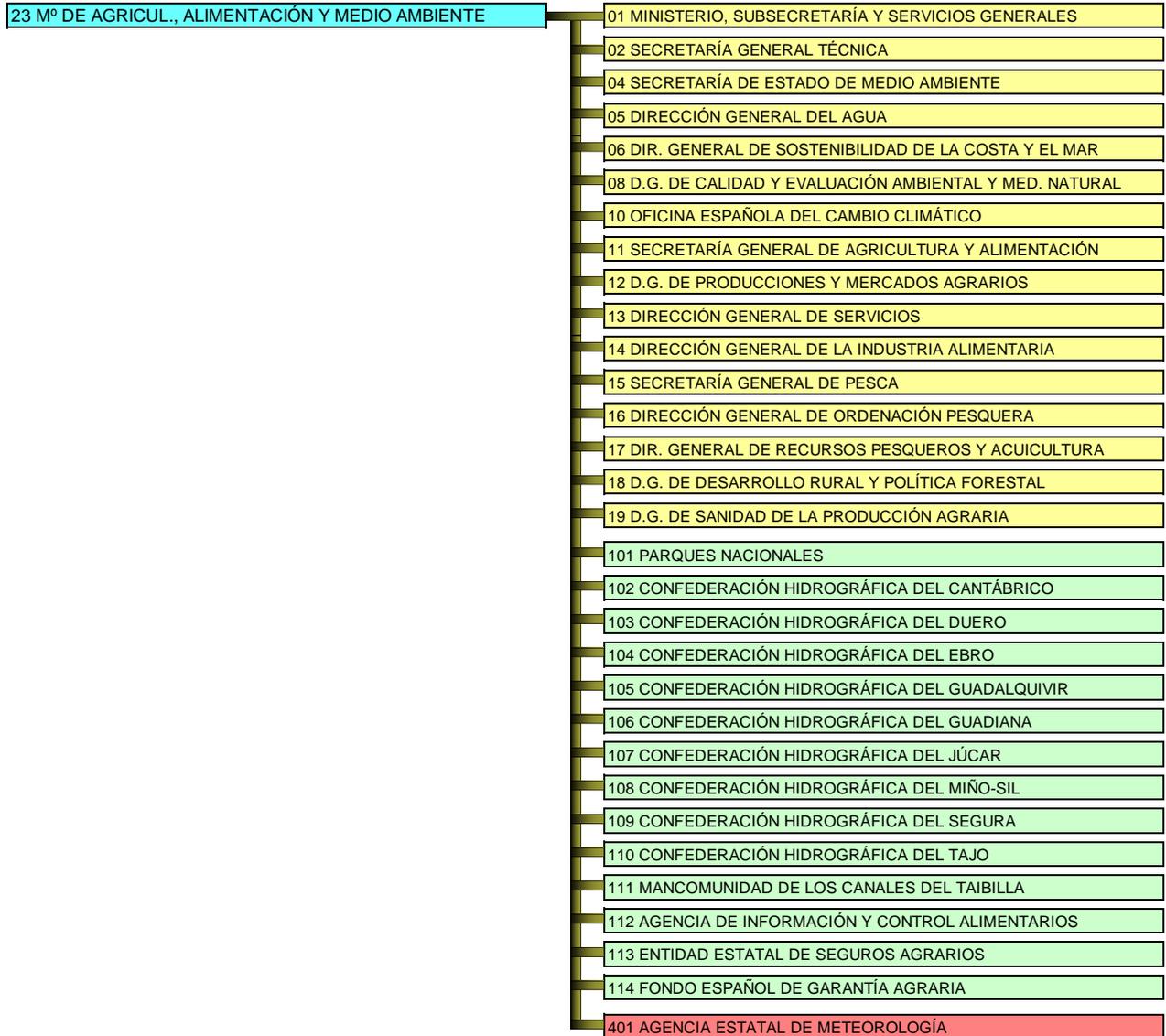
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECCIONES:

19-20



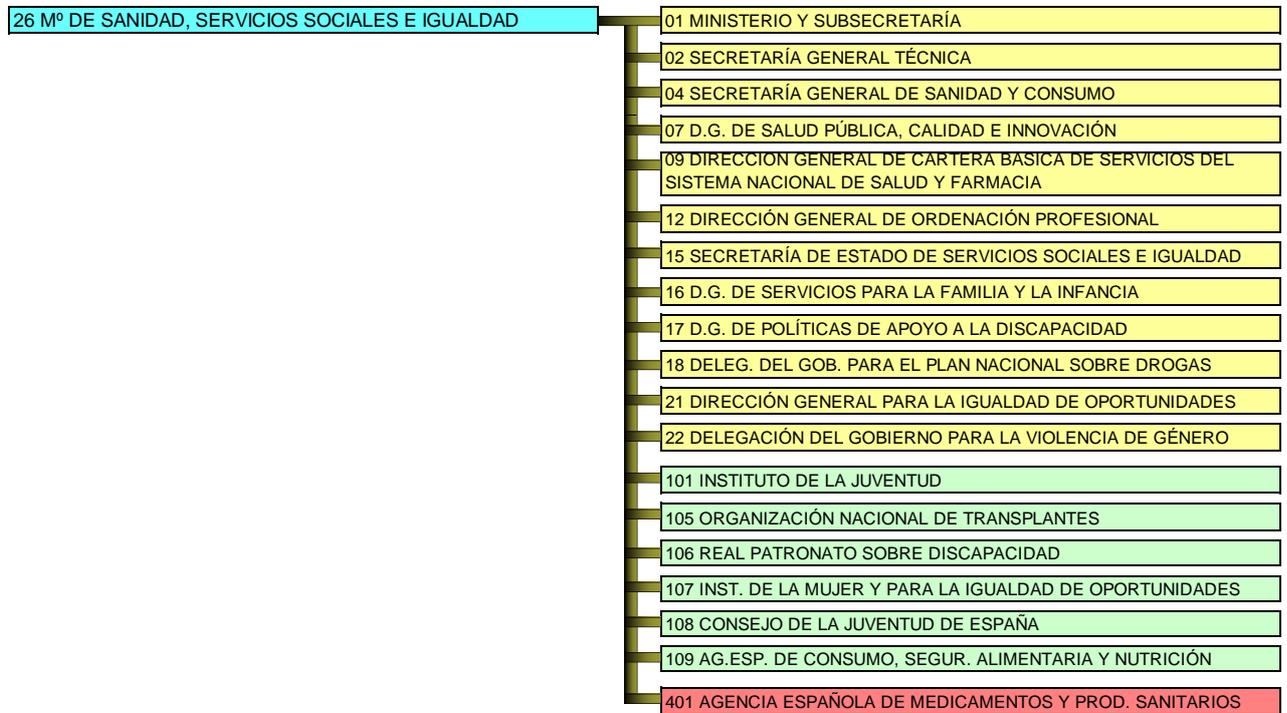
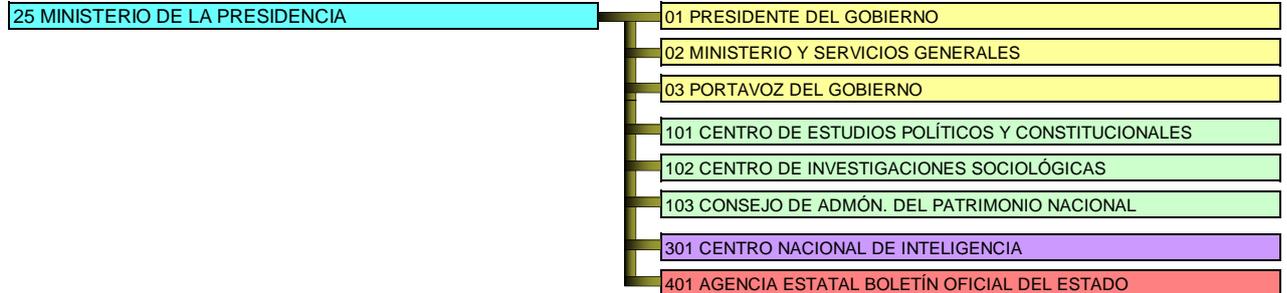
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECCIONES:

23



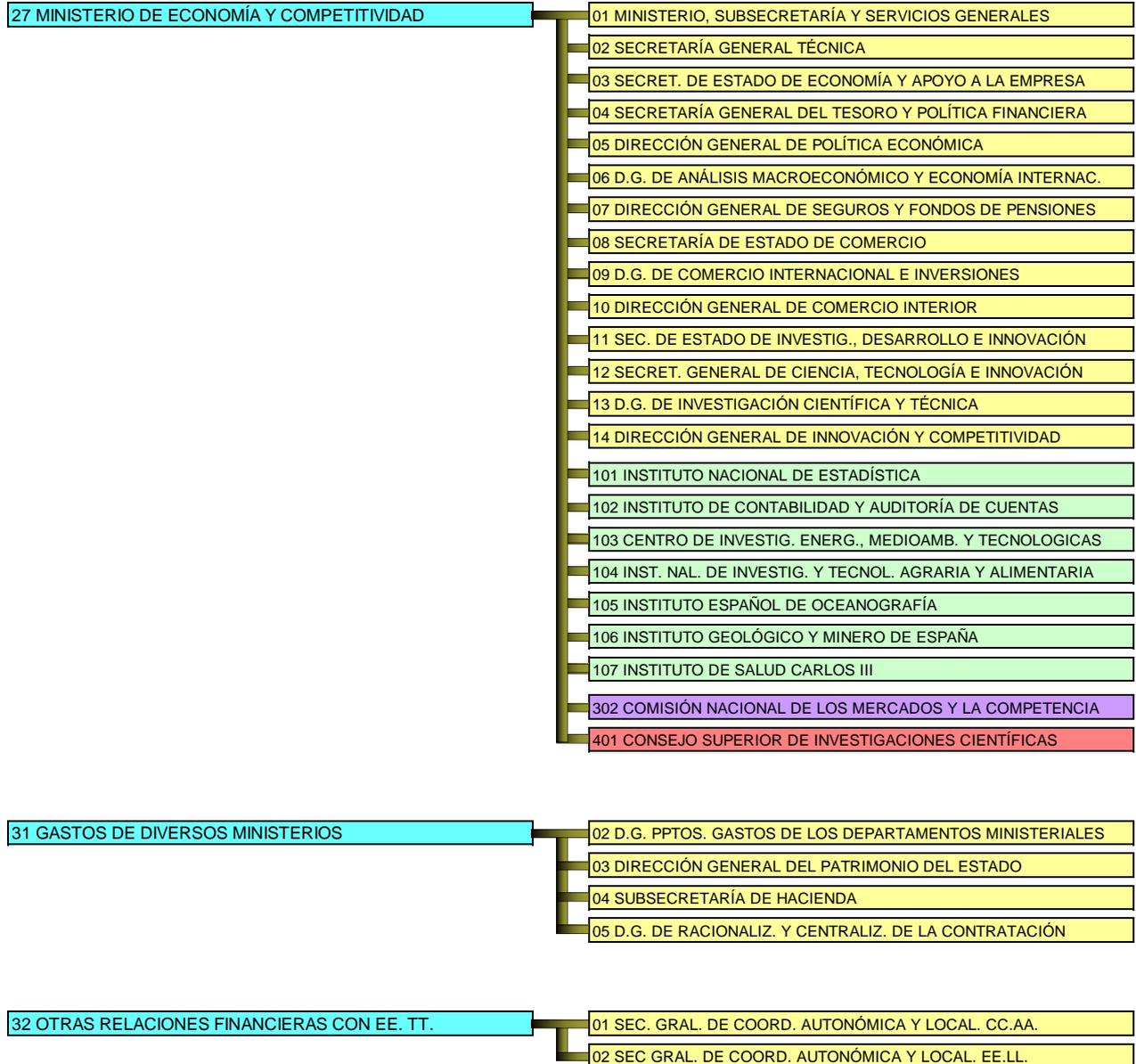
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECCIONES:

25-26



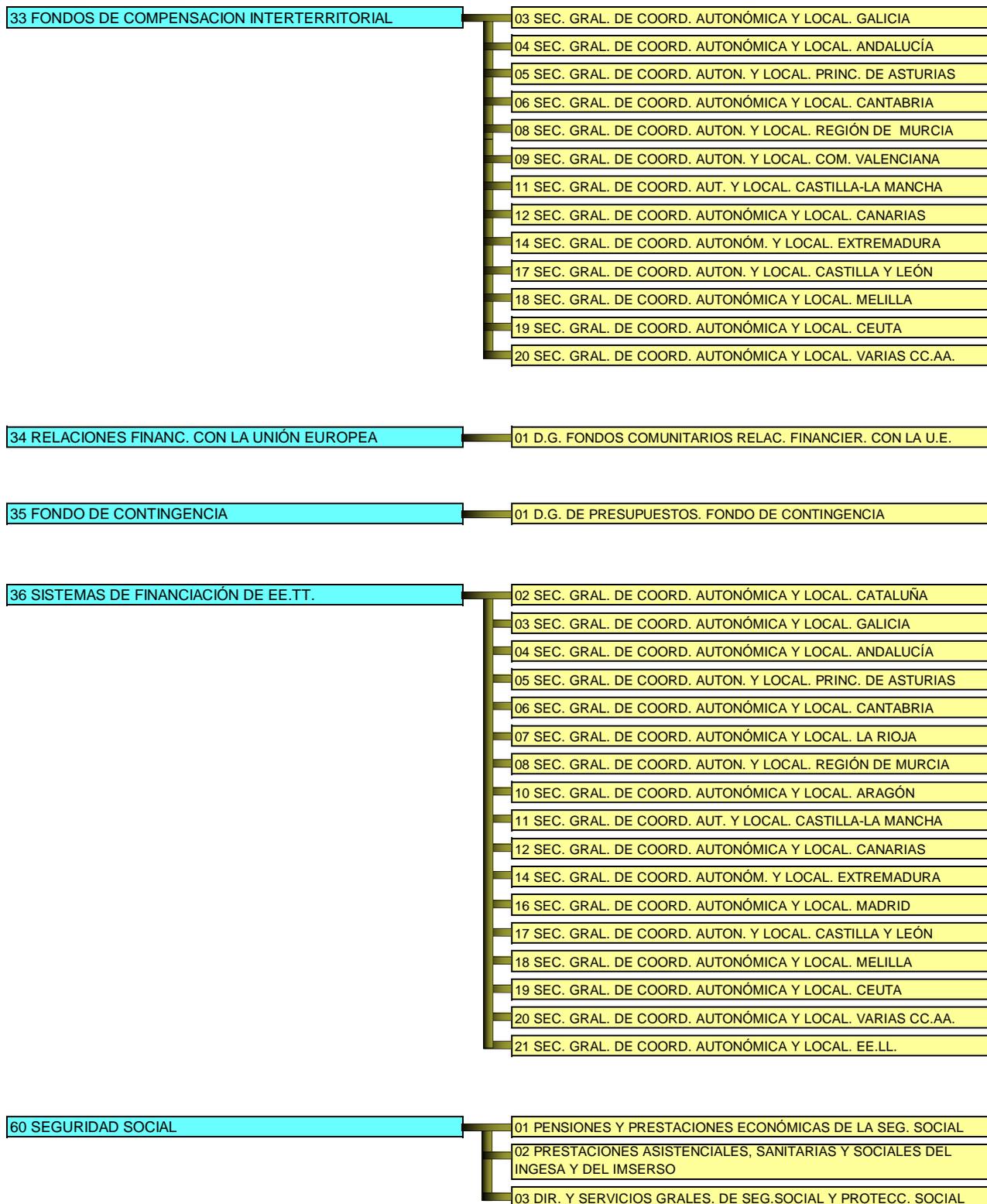
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECCIONES:

27-31-32



## ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECCIONES:

33-34-35-36-60





**ESTRUCTURA POR PROGRAMAS DE GASTO**

---



AREA DE GASTO 1  
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

**POLÍTICA**

**GRUPO DE PROGRAMAS**

PROGRAMA AGENTE GESTOR

**1.1 JUSTICIA**

**111. Administración General de Justicia**

111.M. Gobierno del Poder Judicial	08. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
111.N. Dirección y Servicios Generales de Justicia	13. MINISTERIO DE JUSTICIA
111.O. Selección y Formación de Jueces	08. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
111.P. Documentación y publicaciones judiciales	08. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
111.Q. Formación del personal de la Admón. de Justicia	13. MINISTERIO DE JUSTICIA
111.R. Formación de la carrera fiscal	13. MINISTERIO DE JUSTICIA

**112. Administración de Justicia**

112.A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal	13. MINISTERIO DE JUSTICIA
---	----------------------------

**113. Registros**

113.M. Registros vinculados con la fé pública	13. MINISTERIO DE JUSTICIA
---	----------------------------

**1.2 DEFENSA**

**121. Administración General de Defensa**

121.M. Administración y Servicios Generales de Defensa	14. MINISTERIO DE DEFENSA
121.N. Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	14. MINISTERIO DE DEFENSA
121.O. Personal en reserva	14. MINISTERIO DE DEFENSA

**122. Fuerzas Armadas**

122.A. Modernización de las Fuerzas Armadas	14. MINISTERIO DE DEFENSA
122.B. Programas especiales de modernización	14. MINISTERIO DE DEFENSA
122.M. Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	14. MINISTERIO DE DEFENSA
122.N. Apoyo Logístico	14. MINISTERIO DE DEFENSA

**1.3 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

**131. Administración General de Seguridad y Protección Civil**

131.M. Dirección y servicios gcales. de seg. y protección civil	16. MINISTERIO DE INTERIOR
131.N. Formación de fuerzas y cuerpos de seg. del Estado	16. MINISTERIO DE INTERIOR
131.O. Fuerzas y cuerpos en reserva	16. MINISTERIO DE INTERIOR
131.P. Derecho de asilo y apátridas	16. MINISTERIO DE INTERIOR

**132. Seguridad y orden público**

132.A. Seguridad ciudadana	16. MINISTERIO DE INTERIOR
132.B. Seguridad vial	16. MINISTERIO DE INTERIOR
132.C. Actuaciones policiales en materia de droga	16. MINISTERIO DE INTERIOR

AREA DE GASTO 1  
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

---

**133. Instituciones penitenciarias**

133.A. Centros e instituciones penitenciarias

16. MINISTERIO DE INTERIOR

**134. Protección civil**

134.M. Protección civil

16. MINISTERIO DE INTERIOR

**135. Protección de datos**

135.M. Protección de datos de carácter personal

13. MINISTERIO DE JUSTICIA

**1.4 POLÍTICA EXTERIOR**

**141. Administración general de relaciones exteriores**

141.M. Dirección y servicios grales. de asuntos exteriores

12. Mº. DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOP.

**142. Acción diplomática y consular**

142.A. Acción del Estado en el exterior

12. Mº. DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOP.

142.B. Acción diplomática ante la Unión Europea

12. Mº. DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOP.

**143. Cooperación para el desarrollo**

143.A. Cooperación para el desarrollo

12. Mº. DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOP.

19. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**144. Cooperación, prom. y difusión cultural en el exterior**

144.A. Cooperación, prom. y difusión cultural en el exterior

12. Mº. DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOP.

18. Mº. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

AREA DE GASTO 2  
**ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**2.1 PENSIONES**

**211. Pensiones contributivas**

211.M. Pensiones contributivas de la Seguridad Social	60. SEGURIDAD SOCIAL
211.N. Pensiones de clases pasivas	07. CLASES PASIVAS
211.O. Otras pensiones y prest. de clases pasivas	07. CLASES PASIVAS

**212. Pensiones no contributivas**

212.M. Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales	19. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL 60. SEGURIDAD SOCIAL
212.N. Pensiones de guerra	07. CLASES PASIVAS
212.O. Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	07. CLASES PASIVAS

**219. Gestión de pensiones**

219.M. Gestión de las prestaciones económicas de Seg Social	60. SEGURIDAD SOCIAL
219.N. Gestión de pensiones de clases pasivas	15. Mº DE HACIENDAY ADMONES. PÚBLICAS

**2.2 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS**

**221. Prestaciones económicas de la Seguridad Social**

221.M. Subsidios incap. temp. y otras prest. econ. Seg.Social	60. SEGURIDAD SOCIAL
---	----------------------

**222. Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo**

222.M. Prestaciones económicas del mutualismo administrativo	13. MINISTERIO DE JUSTICIA 14. MINISTERIO DE DEFENSA 15. Mº DE HACIENDAY ADMONES. PÚBLICAS
--	--

**223. Prestaciones de garantía salarial**

223.M. Prestaciones de garantía salarial	19. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
--	---

**224. Prestaciones económicas por cese de actividad**

224.M. Prestaciones económicas por cese de actividad	19. MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN 60. SEGURIDAD SOCIAL
--	---

**2.3 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**231. Acción social**

231.A. Plan nacional sobre drogas	26. Mº. DE SANIDAD, SERVICIOS SOC. E IGUALDAD
231.B. Acciones en favor de los emigrantes	19. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
231.C. Serv. sociales de Seg. Social a pers. con discapacidad	60. SEGURIDAD SOCIAL
231.D. Servicios sociales de Seg. Social a personas mayores	60. SEGURIDAD SOCIAL
231.E. Otros servicios sociales de la Seguridad Social	60. SEGURIDAD SOCIAL
231.F. Otros servicios sociales del Estado	26. Mº. DE SANIDAD, SERVICIOS SOC. E IGUALDAD
231.G. Atención a la infancia y a las familias	15. Mº DE HACIENDAY ADMONES. PÚBLICAS 26. Mº. DE SANIDAD, SERVICIOS SOC. E IGUALDAD
231.H. Acciones en favor de los inmigrantes	19. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
231.I. Autonomía personal y atención a la dependencia	60. SEGURIDAD SOCIAL

AREA DE GASTO 2  
**ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**

---

**232. Promoción social**

232.A. Promoción y servicios a la juventud	26. Mº. DE SANIDAD, SERVICIOS SOC. E IGUALDAD
232.B. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	26. Mº. DE SANIDAD, SERVICIOS SOC. E IGUALDAD
232.C. Actuac. para la prev. integral de la violencia de genero	26. Mº. DE SANIDAD, SERVICIOS SOC. E IGUALDAD

**239. Gestión de servivios sociales**

239.M. Gestión de los servicios sociales de la Seg. Social	60. SEGURIDAD SOCIAL
--	----------------------

**2.4 FOMENTO DEL EMPLEO**

**241. Promoción del empleo y de la inserción laboral**

241.A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral	19. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
241.N. Desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas	19. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**2.5 DESEMPLEO**

**251. Asistencia al desempleo**

251.M. Prestaciones a los desempleados	19. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
--	---

**2.6 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN**

**261. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación**

261.N. Prom., admón. y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda	17. MINISTERIO DE FOMENTO
261.O. Ordenación y fomento de la edificación	17. MINISTERIO DE FOMENTO
261.P. Urbanismo y política del suelo	17. MINISTERIO DE FOMENTO

**2.9 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**291. Gestión, inspección y control de Seguridad Social y protección social**

291.A. Inspección y control de seguridad y protección social	19. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
291.M. Dir. y servic. grales. de Seg. Social y protección social	19. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
	60. SEGURIDAD SOCIAL

AREA DE GASTO 3  
**PRODUCCIÓN DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE**

**3.1 SANIDAD**

**311. Administración general de sanidad**

311.M. Dir. y serv. grales. de sanidad, serv. soc. e igualdad	26. Mº. DE SANIDAD, SERVICIOS SOC. E IGUALDAD
	60. SEGURIDAD SOCIAL
311.O. Políticas de salud y ordenación profesional	26. Mº. DE SANIDAD, SERVICIOS SOC. E IGUALDAD

**312. Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud**

312.A. Asistencia hospitalaria en las fuerzas armadas	14. MINISTERIO DE DEFENSA
312.B. Atenc. primaria de salud, Inst. Nal. de Gestión Sanitaria	60. SEGURIDAD SOCIAL
312.C. Atenc. especialic. de salud, Inst. Nal. de Gest. Sanitaria	60. SEGURIDAD SOCIAL
312.D. Medicina marítima	60. SEGURIDAD SOCIAL
312.E. Asistencia sanitaria del mutualismo administrativo	13. MINISTERIO DE JUSTICIA
	14. MINISTERIO DE DEFENSA
	15. Mº. DE HACIENDA Y ADMON. PÚBLICAS
312.F. Atención primaria de salud de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina	60. SEGURIDAD SOCIAL
312.G. Atención especializada de salud de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina	60. SEGURIDAD SOCIAL

**313. Acciones públicas relativas a la salud**

313.A. Prestaciones sanitarias y farmacia	26. Mº. DE SANIDAD, SERVICIOS SOC. E IGUALDAD
313.B. Salud pública, sanidad exterior y calidad	26. Mº. DE SANIDAD, SERVICIOS SOC. E IGUALDAD
313.C. Seguridad alimentaria y nutrición	26. Mº. DE SANIDAD, SERVICIOS SOC. E IGUALDAD
313.D. Donación y transplante de órganos, tejidos y células	26. Mº. DE SANIDAD, SERVICIOS SOC. E IGUALDAD

**3.2 EDUCACION**

**321. Administración General de Educación**

321.M. Direc. y serv. grales. de educación, cultura y deporte	18. Mº. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
321.N. Formación permanente del profesorado de educación	18. Mº. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**322. Enseñanza**

322.A. Educación infantil y primaria	18. Mº. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
322.B. Educación sec., form. prof. y escuelas ofic. de idiomas	18. Mº. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
322.C. Enseñanzas universitarias	18. Mº. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
322.E. Enseñanzas artísticas	18. Mº. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
322.F. Educación en el exterior	18. Mº. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
322.G. Educación compensatoria	18. Mº. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
322.I. Enseñanzas especiales	60. SEGURIDAD SOCIAL
322.K. Deporte en edad escolar y en la universidad	18. Mº. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
322.L. Otras enseñanzas y actividades educativas	18. Mº. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

AREA DE GASTO 3  
**PRODUCCIÓN DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE**

---

**323. Promoción educativa**

323.M. Becas y ayudas a estudiantes

18. Mº. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**324. Servicios complementarios de la enseñanza**

324.M. Servicios complementarios de la enseñanza

18. Mº. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**3.3 CULTURA**

**332. Bibliotecas y archivos**

332.A. Archivos

18. Mº. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

332.B. Bibliotecas

18. Mº. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**333. Museos y artes plásticas**

333.A. Museos

18. Mº. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

333.B. Exposiciones

18. Mº. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**334. Promoción cultural**

334.A. Promoción y cooperación cultural

18. Mº. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

334.B. Promoción del libro y publicaciones culturales

18. Mº. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

334.C. Fomento de las industrias culturales

18. Mº. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**335. Artes escénicas**

335.A. Música y danza

18. Mº. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

335.B. Teatro

18. Mº. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

335.C. Cinematografía

18. Mº. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**336. Deportes y educación física**

336.A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas

18. Mº. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**337. Arqueología y protección del patrimonio historico-artístico**

337.A. Administración del patrimonio histórico-nacional

25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

337.B. Conservación y restauración de bienes culturales

15. Mº DE HACIENDAY ADMONES. PÚBLICAS

18. Mº. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

337.C. Protección del patrimonio histórico

18. Mº. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

AREA DE GASTO 4  
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

---

#### 4.1 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

##### 412. Mejora de las estructuras agrarias y de los sistemas productivos

412.C. Competitividad y calidad de la prod. y los mercados agrarios	23. Mº. DE AGRICULTURA, ALIMENT. Y MED. AMB.
412.D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria	23. Mº. DE AGRICULTURA, ALIMENT. Y MED. AMB.
412.M. Regulación de los mercados agrarios	23. Mº. DE AGRICULTURA, ALIMENT. Y MED. AMB.

##### 413. Competitividad industrial agroalimentaria y calidad alimentaria

413.A. Compet. industria agroalimentaria y calidad alimentaria	23. Mº. DE AGRICULTURA, ALIMENT. Y MED. AMB.
--	--

##### 414. Desarrollo rural

414.A. Gestión de recursos hídricos para el regadío	23. Mº. DE AGRICULTURA, ALIMENT. Y MED. AMB.
414.B. Desarrollo del medio rural	23. Mº. DE AGRICULTURA, ALIMENT. Y MED. AMB.
414.C. Programa de desarrollo rural sostenible	23. Mº. DE AGRICULTURA, ALIMENT. Y MED. AMB.

##### 415. Protección y desarrollo de recursos pesqueros y mejora de estructuras

415.A. Protección de los recursos pesq. y desarr. sostenible	23. Mº. DE AGRICULTURA, ALIMENT. Y MED. AMB.
415.B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros	23. Mº. DE AGRICULTURA, ALIMENT. Y MED. AMB.

##### 416. Previsión de riesgos en las producciones agraria y pesquera

416.A. Previsión de riesgos en las producciones agr. y pesq.	23. Mº. DE AGRICULTURA, ALIMENT. Y MED. AMB.
--	--

#### 4.2 INDUSTRIA Y ENERGIA

##### 421. Actuaciones administrativas sobre la industria

421.M. Dirección y servicios generales de industria y energía	20. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
421.N. Regulación y protección de la propiedad industrial	20. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
421.O. Calidad y seguridad industrial	20. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

##### 422. Reconversión y desarrollo industrial

422.A. Incentivos regionales a la localización industrial	15. Mº. DE HACIENDA Y ADMONES. PÚBLICAS
422.B. Desarrollo industrial	20. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
422.M. Reconversión y reindustrialización	20. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

##### 423. Fomento de la minería y de las comarcas mineras

423.M. Desarr. alternativo de las comarcas mineras del carbón	20. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
423.N. Explotación minera	20. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

##### 424. Protección y seguridad nuclear

424.M. Seguridad nuclear y protección radiológica	20. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
---	--

##### 425. Ordenación y eficiencia energética

425.A. Normativa y desarrollo energético	20. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
--	--

AREA DE GASTO 4  
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

---

### 4.3 COMERCIO, TURISMO Y PYMES

#### 431. Comercio

431.A. Promoción comercial e internacjonaliz. de la empresa	27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
431.N. Ordenación del comercio exterior	27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
431.O. Ordenación y modernización de las estr. comerciales	27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

#### 432. Ordenación y promoción turística

432.A. Coordinación y promoción del turismo	20. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
---	--

#### 433. Desarrollo empresarial

433.M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa	20. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
---	--

### 4.4 SUBVENCIONES AL TRANSPORTE

#### 441. Subvenciones al transporte

441.M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	17. MINISTERIO DE FOMENTO 32. OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON EE.TT.
441.N. Subvenciones y apoyo a transporte marítimo	17. MINISTERIO DE FOMENTO
441.O. Subvenciones y apoyo a transporte aéreo	17. MINISTERIO DE FOMENTO
441.P. Subvenciones al transp. extrapeninsular de mercancías	17. MINISTERIO DE FOMENTO

### 4.5 INFRAESTRUCTURAS

#### 451. Administración general de infraestructuras

451.M. Estudios y serv. asist. téc. en obras púb. y urbanismo	17. MINISTERIO DE FOMENTO
451.N. Dirección y servicios generales de Fomento	17. MINISTERIO DE FOMENTO
451.O. Dir. y serv. grales. de agric., aliment. y medio ambiente	23. Mº. DE AGRICULTURA, ALIMENT. Y MED. AMB.

#### 452. Recursos hidráulicos

452.A. Gestión e infraestructuras del agua	23. Mº. DE AGRICULTURA, ALIMENT. Y MED. AMB.
452.M. Normativa y ordenación territ. de los recursos hídricos	23. Mº. DE AGRICULTURA, ALIMENT. Y MED. AMB.

#### 453. Infraestructuras del transporte terrestre

453.A. Infraestructura del transporte ferroviario	17. MINISTERIO DE FOMENTO 32. OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON EE.TT.
453.B. Creación de infraestructura de carreteras	17. MINISTERIO DE FOMENTO
453.C. Conservación y explotación de carreteras	17. MINISTERIO DE FOMENTO
453.M. Ordenación e inspección del transporte terrestre	17. MINISTERIO DE FOMENTO
453.N. Regulación y supervisión de la seguridad ferroviaria	17. MINISTERIO DE FOMENTO

#### 454. Infraestructuras del transporte marítimo

454.M. Regulación y seguridad del tráfico marítimo	17. MINISTERIO DE FOMENTO
--	---------------------------

#### 455. Infraestructuras del transporte aéreo

455.M. Regulación y supervisión de la aviación civil	17. MINISTERIO DE FOMENTO
--	---------------------------

AREA DE GASTO 4  
**ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO**

---

**456. Actuaciones medioambientales**

456.A. Calidad del agua	23. Mº. DE AGRICULTURA, ALIMENT. Y MED. AMB.
456.B. Protección y mejora del medio ambiente	23. Mº. DE AGRICULTURA, ALIMENT. Y MED. AMB.
456.C. Protección y mejora del medio natural	23. Mº. DE AGRICULTURA, ALIMENT. Y MED. AMB.
456.D. Actuación en la costa	23. Mº. DE AGRICULTURA, ALIMENT. Y MED. AMB.
456.M. Actuaciones para prev. de la contamin. y cambio climático	23. Mº. DE AGRICULTURA, ALIMENT. Y MED. AMB.

**457. Actuaciones en comarcas mineras del carbón**

457.M. Infraestructuras en comarcas mineras del carbón	20. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
--	--

**4.6 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN**

**462. Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos generales**

462.M. Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
462.N. Investigación y estudios estadísticos y económicos	15. Mº. DE HACIENDA Y ADMONES. PÚBLICAS

**463. Investigación básica**

463.A. Investigación científica	18. Mº. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
	27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
463.B. Fomento y coord. de la investigación científica y técnica	27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**464. Investigación y desarrollo relacionados con la defensa**

464.A. Investigación y estudios de las fuerzas armadas	14. MINISTERIO DE DEFENSA
464.B. Apoyo a la innov. tecnol. en el sector de la defensa	20. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**465. Investigación y desarrollo relacionados con la salud**

465.A. Investigación sanitaria	26. Mº. DE SANIDAD, SERV. SOC. E IGUALDAD
	27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**AREA DE GASTO 4  
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO**

**467. Investigación y desarrollo en otros sectores**

467.B. Investig. desarrollo y experiment. en transp.e infraest.	17. MINISTERIO DE FOMENTO
467.C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	20. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
467.D. Investigación y experimentación agraria	27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
467.E. Investigación oceanográfica y pesquera	27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
467.F. Investigación geológico-minera y medioambiental	27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
467.G. investigación y desarrollo de la sociedad de la información	12. Mº. DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOP. 13. MINISTERIO DE JUSTICIA 15. Mº. DE HACIENDA Y ADMON. PÚBLICAS 16. MINISTERIO DE INTERIOR 17. MINISTERIO DE FOMENTO 18. Mº. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE 19. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL 20 Mº. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO 25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA 31. GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
467.H. Investigación energética, medioambiental y tecnológica	27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
467.I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	20 Mº. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**4.9 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO**

**491. Comunicaciones**

491.M. Orden. y prom. de las telec. y de la soc. de la información	20 Mº. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
491.N. Servicio postal universal	17 MINISTERIO DE FOMENTO

**492. Defensa de la competencia**

492.M. Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
492.N. Regul. y vigilancia de la comp. en el mercado de tabacos	15. Mº. DE HACIENDA Y ADMON. PÚBLICAS
492.O. Prot. y prom. de los derechos de los consum. y usuarios	26. Mº. DE SANIDAD, SERVICIOS SOC. E IGUALDAD

**493. Ordenación del sector financiero**

493.M. Dirección, control y gestión de seguros	27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
493.O. Regulación contable y de auditorías	27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**494. Relaciones laborales**

494.M. Admón. de las relac. labor. y condiciones de trabajo	19. Mº. DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
---	--------------------------------------

**495. Cartografía, meteorología y metrología**

495.A. Desarr. y aplic. de la información geográfica española	17. MINISTERIO DE FOMENTO
495.B. Meteorología	23. Mº. DE AGRICULTURA, ALIMENT. Y MED. AMB.
495.C. Metrología	20 Mº. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**496. Ordenación del sector del juego**

496.M. Regulación del juego	15. Mº. DE HACIENDA Y ADMON. PÚBLICAS
-----------------------------	---------------------------------------

**497. Servicios marítimos**

497.M. Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar	17. MINISTERIO DE FOMENTO
---	---------------------------

AREA DE GASTO 9  
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

**9.1 ALTA DIRECCIÓN**

**911. Alta dirección del Estado**

911.M. Jefatura del Estado	01. CASA DE SU MAJESTAD EL REY
911.N. Actividad legislativa	02. CORTES GENERALES
911.O. Control externo del sector público	03. TRIBUNAL DE CUENTAS
911.P. Control constitucional	04. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
911.Q. Apoyo a la gestión adminva. de la jefatura del Estado	25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**912. Alta dirección del gobierno**

912.M. Presidencia del gobierno	25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
912.N. Alto asesoramiento del Estado	05. CONSEJO DE ESTADO
912.O. Relac. cortes grales., sec. del gob. y apoyo alta dirección	25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
912.P. Asesoram. del gob. en materia social, económ. y laboral	19. Mº. DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
912.Q. Asesoram. para la protecc. de los intereses nacionales	25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**9.2 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**

**921. Administración general**

921.N. Dirección y organización de la administración pública	15. Mº. DE HACIENDA Y ADMONES. PÚBLICAS
921.O. Formación del personal de las administraciones públicas	15. Mº. DE HACIENDA Y ADMONES. PÚBLICAS
921.P. Administración periférica del Estado	15. Mº. DE HACIENDA Y ADMONES. PÚBLICAS
921.Q. Cobertura informativa	25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
921.R. Publicidad de las normas legales	25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
921.S. Asesoramiento y defensa de los intereses del Estado	13. MINISTERIO DE JUSTICIA
921.T. Servicios de transportes de ministerios	15. Mº. DE HACIENDA Y ADMONES. PÚBLICAS
921.U. Publicaciones	20 Mº. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
921.V. Evaluación de políticas y programas públicos, calidad de los servicios e impacto normativo	15. Mº. DE HACIENDA Y ADMONES. PÚBLICAS
921.X. Evaluación de la transparencia de la actividad pública	15. Mº. DE HACIENDA Y ADMONES. PÚBLICAS

**922. Coordinación y organización territorial del Estado**

922.M. Organiz. territ. Estado y desarrollo de sus sistemas de colab.	15. Mº. DE HACIENDA Y ADMONES. PÚBLICAS
922.N. Coordinación y relaciones financieras con los EE.TT.	15. Mº. DE HACIENDA Y ADMONES. PÚBLICAS

**923. Administración general de Economía y Hacienda**

923.A. Gestión del patrimonio del Estado	15. Mº. DE HACIENDA Y ADMONES. PÚBLICAS
	31. GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
923.C. Elaboración y difusión estadística	27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
923.M. Dir. y serv. grales. de Hac.ienda y Admones. Púb.	15. Mº. DE HACIENDA Y ADMONES. PÚBLICAS
	27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
923.N. Formación del personal de Economía y Hacienda	15. Mº. DE HACIENDA Y ADMONES. PÚBLICAS
923.O. Gestión de la deuda y de la Tesorería del Estado	27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
923.P. Relac. con Instituciones financieras multilaterales	27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
923.Q. Dirección y servicios grales. de Economía y Competitividad	27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
923.R. Contratación centralizada	31. GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS

**924. Participación ciudadana**

924.M. Elecciones y partidos políticos	16. MINISTERIO DEL INTERIOR
--	-----------------------------

AREA DE GASTO 9  
**ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL**

---

**929. Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución**

929.M. Imprevistos y funciones no clasificadas	31. GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
929.N. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	35. FONDO DE CONTINGENCIA

**9.3 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA**

**931. Política económica y fiscal**

931.M. Previsión y política económica	27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
931.N. Política presupuestaria	15. Mº. DE HACIENDA Y ADMONES. PÚBLICAS
931.O. Política tributaria	15. Mº. DE HACIENDA Y ADMONES. PÚBLICAS
931.P. Control interno y contabilidad pública	14. MINISTERIO DE DEFENSA
	15. Mº. DE HACIENDA Y ADMONES. PÚBLICAS
931.Q. Control y supervisión de la Política Fiscal	15. Mº. DE HACIENDA Y ADMONES. PÚBLICAS

**932. Gestión del sistema tributario**

932.A. Aplicación del sistema tributario estatal	15. Mº. DE HACIENDA Y ADMONES. PÚBLICAS
932.M. Gestión del catastro inmobiliario	15. Mº. DE HACIENDA Y ADMONES. PÚBLICAS
932.N. Resolución de reclamaciones económico-administrativas	15. Mº. DE HACIENDA Y ADMONES. PÚBLICAS

**9.4 TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**941. Transferencias a Comunidades Autónomas**

941.M. Trasn. a CC.AA. por particip. en los ingresos del Estado	36. SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE EE.TT.
941.N. Trasn. a CC.AA. por los Fondos de Comp. Interterritorial	33. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
941.O. Otras transferencias a Comunidades Autónomas	32. OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON EE.TT.

**942. Transferencias a Entidades Locales**

942.A. Cooperación económica local del Estado	15. Mº. DE HACIENDA Y ADMONES. PÚBLICAS
942.M. Trasn. a EE.LL. por partic. en los ingresos del Estado	36. SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE EE.TT.
942.N. Otras aportaciones a Entidades Locales	32. OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON EE.TT.

**943. Relaciones financieras con la Unión Europea**

943.M. Transferencias al presupuesto general de la U.E.	34. RELACIONES FINANCIERAS CON LA U.E.
943.N. Coop. al desarr. a través del F. Europeo de Desarrollo	34. RELACIONES FINANCIERAS CON LA U.E.

**9.5 DEUDA PÚBLICA**

**951. Deuda pública**

951.M. Amort. y gastos financ. de deuda pública en euros	06. DEUDA PÚBLICA
951.N. Amort. y gastos financ. deuda pública mon. extranjera	06. DEUDA PÚBLICA



